

# RENDICIÓN DE CUENTAS

**2020**

INSTITUTO DE CINE  
Y CREACIÓN AUDIOVISUAL

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
UNIDADES DE TRABAJO (ESTATUTO ORGÁNICO).....	3
DISEÑO ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....	4
<b>PROCESOS SUSNTANTIVOS .....</b>	<b>5</b>
<b>DIRECCIÓN DE FOMENTO CINEMATOGRAFICO.....</b>	<b>6</b>
EJECUCIÓN 2020 .....	13
<b>DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL .....</b>	<b>14</b>
EJECUCIÓN 2020 .....	14
<b>DIRECCIÓN DE CONTROL TÉCNICO.....</b>	<b>27</b>
EJECUCIÓN 2020 .....	27
<b>PROCESOS ADJETIVOS .....</b>	<b>40</b>
<b>DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA .....</b>	<b>41</b>
EJECUCIÓN 2020 .....	41
<b>DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA .....</b>	<b>45</b>
EJECUCIÓN 2020 .....	45
<b>UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL .....</b>	<b>53</b>
EJECUCIÓN 2020 .....	53
<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA FINANCIERA .....</b>	<b>62</b>
EJECUCIÓN 2020 .....	62

## Introducción

En enero de 2018 el Instituto de Cine y Creación Audiovisual realizó el Concurso Público para la designación de Director Ejecutivo de la institución. Dos meses después y una vez cumplidos todos los procesos correspondientes, el 15 de marzo el Directorio escogió, por unanimidad, a Jan Vandierendonck como nuevo Director Ejecutivo del ICCA 2018-2022.

De esta manera el ICCA inicia un nuevo período, en el que busca convertirse en una institución de puertas abiertas, diálogo permanente y de generación y aplicación de políticas públicas en beneficio de todos los actores que son parte del sector cinematográfico y audiovisual ecuatoriano. Conforme a su Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, el ICCA está compuesto por las siguientes unidades:

### Direccionamiento estratégico:

- Dirección Ejecutiva

### Procesos sustantivos o agregadores de valor:

- Coordinación General Técnica
  - Dirección de Fomento Cinematográfico y Audiovisual
  - Dirección de Difusión Cinematográfica y Audiovisual
  - Dirección de Control Técnico

### Procesos Adjetivos o de asesoría y apoyo:

#### Nivel de Asesoría

- Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Unidad de Comunicación Social

#### Nivel de Apoyo

- Dirección Administrativa Financiera

## Diseño de la Estructura Institucional INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL



# PROCESOS SUSTANTIVOS O AGREGADORES DE VALOR



**AÑO 2020****DIRECCIÓN DE FOMENTO  
CINEMATOGRAFICO Y AUDIOVISUAL**

La Dirección de Fomento Cinematográfico y Audiovisual, se encarga de llevar a cabo el proceso de asignación de recursos del Fondo de Fomento a las Artes, Cultura e Innovación e incluidas en el Plan Operativo de Fomento autorizado por el Directorio del ICCA.

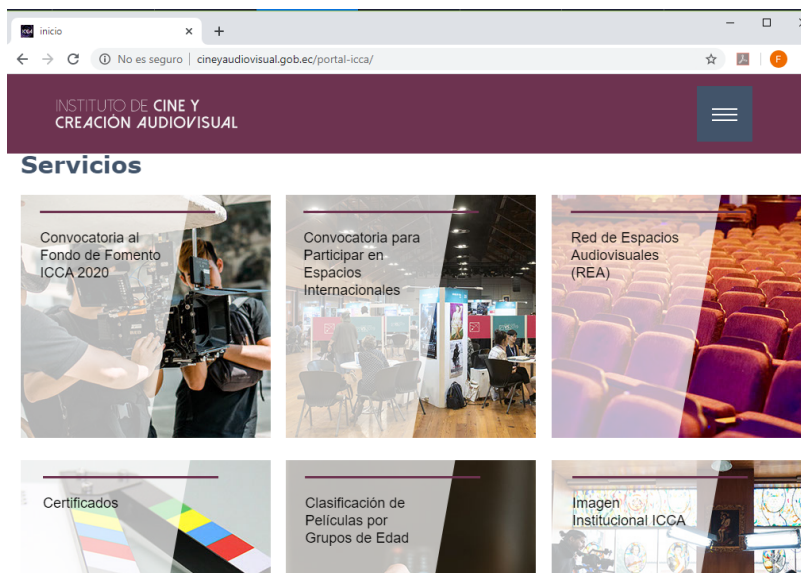
**EJECUCIÓN 2020**

A pesar de las circunstancias (emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19), se ha continuado con el desarrollo de la convocatoria anual de concurso público de la línea de fomento al sector del cine y audiovisual del Fondo de Fomento a las artes, la Cultura y la Innovación.

Para esta convocatoria se han actualizado tanto el “Reglamento para la Administración de la línea de financiamiento de la creación cinematográfica y audiovisual del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación” como las bases técnicas para todas las categorías, con el fin de optimizar los tiempos y simplificar los procesos tanto para la convocatoria como para la ejecución de los convenios, es así que para este año hemos implementado las siguientes acciones:

Sistema de postulación:

- **Modernización del sistema de postulación:** Con la implementación de una única plataforma para acceso a todos los servicios que brinda la institución, como la emisión de certificados de coproducción, de origen nacional, clasificación de películas por grupos de edad, la red de espacios audiovisuales, convocatorias a las distintas líneas del fondo de fomento y a futuro a la entrega de informes a través de esta plataforma. Todo esto con un único usuario a través del registro en el Listado Ecuatoriano Audiovisual.



- Unificación de formatos para postulantes:** Esto facilita que los postulantes presenten todos los documentos en igualdad de condiciones y a su vez que permitió a nuestros jurados contar con la información completa y organizada de cada proyecto postulante.



¿QUÉ ES ?	REQUISITOS	DOCUMENTOS REFERENCIAL	PREGUNTAS FRECUENTES
CATEGORÍAS 1ER. LLAMADO	CATEGORÍAS 2DO. LLAMADO	CATEGORÍAS 3ER. LLAMADO	OTRAS CONVOCATORIAS

- ¿Qué es LEA (Listado Ecuatoriano del Audiovisual)?
- ¿Qué son los Derechos de la obra?

En la ejecución de proyectos:

- Implementación de Informes de acompañamiento:** Se han eliminado para los nuevos beneficiarios la obligatoriedad de emitir informes cuatrimestrales de ejecución técnicos y financieros, lo que se reemplaza por un informe de acompañamiento que se realizará mediante una reunión entre el beneficiario o su delegado técnico y el Administrador de Convenio, principalmente para



conocer los avances del proyecto y alertar posibles complicaciones en la ejecución de los mismos. Esto sin lugar a dudas posibilitará una mejor relación entre beneficiarios e ICCA y una mayor fluidez en la ejecución de los convenios.

### Primer Llamado 2020

El primer llamado arrancó el 03 de febrero de 2020 con la postulación de 103 proyectos en las categorías de Producción de largometraje de Ficción y Documental; Nuevos medios con las modalidades de Otros formatos y series web, con la categoría de Desarrollo de biblia de largo de animación o serie y de Producción de cortometraje de Animación.

Este primer llamado hace la entrega de USD 900.000,00 distribuidos en 17 proyectos de las categorías mencionadas, los que para su ejecución requerirán de no menos de 300 profesionales entre técnicos, directores, productores y elenco para el desarrollo de los proyectos ganadores.

NUEVOS MEDIOS - OTROS FORMATOS			
	Proyecto	Beneficiario	Monto
1	VOZ DEL MAR	Lucas Bravo Pedro Pablo	\$ 20,000.00
2	OFICIOS Y ANDARES	Ortega Haboud María Fernanda	\$ 20,000.00
3	TALLY MOLLY	<b>SOCIEDAD CIVIL DE HECHO KALEIDOS</b>	\$ 15,000.00
NUEVOS MEDIOS - SERIES WEB			
	Proyecto	Beneficiario	Monto
4	RASGOS	Quirola Buitron Ricardo Andrés	\$ 20,000.00
5	MUNDO MÁCHICA- LOS INSECTOS DEL BOSQUE NUBLADO	<b>MÁCHICA FILMS CIA. LTDA.</b>	\$ 20,000.00

DESARROLLO DE LARGOMETRAJE ANIMADO			
	Proyecto	Beneficiario	Monto
1	1949	<b>MATTEGRAPHICS CIA. LTDA</b>	\$ 40,000.00

PRODUCCIÓN DE CORTO ANIMADO			
	Proyecto	Beneficiario	Monto
1	EL EXTRAÑO CASO DEL HOMBRE BALA	Valencia Cevallos Freddy Roberto	\$ 30,000.00
2	GEORGE	Cambi Alvarado Dorian Martin	\$ 30,000.00



**CATEGORIA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJE DE FICCIÓN**

Nro.	PROYECTO	BENEFICIARIO	MONTO
1	La invención de las especies	Corporación Ecuador Cine para largo	120,000.00
2	Los Ahogados	Abacafilms	120,000.00
3	El Cuentero	Incubadora de proyectos artísticos Incuproyet S.A	120,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>360,000.00</b>

**CATEGORIA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL**

Nro.	PROYECTO	BENEFICIARIO	MONTO
1	El Cóndor pasa	Hillstar S.C.C	70,000.00
2	Hijos de la Luz	Caleidoscopio Cine	70,000.00
3	Fiebre de motocicleta	Corporación La República Invisible	64,557.00
4	Los caminantes y Carmela	Cooperativa Audiovisual Coopdocs	65,616.00
5	Pasillos de Cuna	Boom en cuadro producciones	49,827.00
<b>TOTAL</b>			<b>320,000.00</b>

**CATEGORIA MERCADO DE CINE DOCUMENTAL**

Nro.	PROYECTO	BENEFICIARIO	MONTO
1	Mercado de Cine en Festival Internacional de Cine Documental Encuentros del Otro Cine	Corporación Cinememoria	25,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>25,000.00</b>

A la fecha se han suscrito los convenios con los nuevos beneficiarios del primer llamado de la Convocatoria 2020.

## Segundo llamado 2020

El segundo llamado arrancó el 04 de mayo de 2020 con la fase de postulación en las categorías:

- Promoción y distribución de Película
- Muestras y Festivales
- Promoción/Postproducción/ Distribución de Cine Comunitario
- Escritura de Guion de largometraje.

La acogida fue bastante buena y se obtuvieron las siguientes postulaciones:

Categoría	Proyectos
Guion Ficción	130
Guion Documental	47
Guion Animación	22
Festivales y Muestras	8
Promoción y Distribución	7
Produccion Comunitario	12
<b>Total</b>	<b>226</b>

## Convocatoria excepcional por la emergencia sanitaria COVID-19

A fin de incentivar el trabajo de los técnicos del audiovisual ecuatoriano, se estableció la convocatoria excepcional para “Producción de Cortometrajes Historias desde la Cuarentena” dirigida a Proyectos de cortometraje que cuenten con un guion, tratamiento o escaleta (ficción) o investigación previa y un tratamiento descriptivo (documental) cuya temática se relacione a los acontecimientos en Ecuador por la pandemia COVID-19; que permita contar con una Memoria Social del impacto en el Ecuador; y, que prioricen la inversión de los recursos asignados en la generación de trabajo para los técnicos y elenco del sector audiovisual ecuatoriano.

Para lo cual esta categoría presenta las siguientes consideraciones:

- Duración de entre 10 a 20 minutos en pantalla
- Periodo de ejecución: 8 meses a partir de la suscripción del convenio.
- El género de la producción es libre.
- Al menos el 75% del uso del incentivo deberá ser destinado a pago de técnicos y elenco. Se debe postular con el equipo de técnicos y elenco conformado.
- Los productores podrán gestionar recursos adicionales para la producción.

- Se priorizará la selección de proyectos que provengan de diferentes provincias del país.
- Podrán postular personas jurídicas. El giro de negocio de las personas jurídicas deberá tener relación a la producción cinematográfica y audiovisual.
- La producción se podrá realizar en cualquier idioma oficial, intercultural o ancestral reconocidos en el país. En caso de no ser castellano se deberá incluir los subtítulos correspondientes.
- El ICCA obtendrá los derechos de exhibición y distribución no comercial, a través de una cesión no exclusiva sobre la producción, a nivel nacional e internacional, por tiempo indefinido.
- Quienes postulen deberán contar con el Registro del Listado Ecuatoriano Audiovisual (LEA) No se permitirán prorrogas al plazo establecido por ninguna razón a excepción de lo establecido en el Art. 30 del Código Civil Ecuatoriano (fuerza mayor o caso fortuito).

Esta categoría otorgará un incentivo total de USD 100.000,00 repartidos en 7 proyectos beneficiarios.

### PROYECTOS CERRADOS

Durante el 2019 se completó la ejecución de 19 proyectos cerrados correspondiente a la convocatoria 2017 (con periodo de ejecución desde marzo 2018).

Durante el 2020 (enero – junio) se han cerrado 30 proyectos correspondientes a las convocatorias 2017, 2018 y 2019.

Año	# Beneficiarios	Monto Asignado	Proyectos Cerrados	Monto entregado	Proyectos en Ejecución	Monto por entregar
2017	33	756,000.00	25	678,200.00	8	77800,00
2018	50	1,370,889.00	17	1,210,278.08	33	160,610.92
2019	57	1,411,506.00	7	1,003,181.60	50	408,324.40
2020	20	915,840.00	0	-	20	915.840,00
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>	<b>4,454,235.00</b>	<b>49</b>	<b>2,891,659.68</b>	<b>111</b>	<b>568,935.32</b>

\*2020 Únicamente el primer llamado.

De las convocatorias de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 (a la fecha) se ha asignado USD 4.454.235,00 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco dólares) a 160 proyectos beneficiarios y se ha desembolsado el valor de USD 2.891.659,68 (Dos millones ochocientos noventa y un seiscientos cincuenta y nueve dólares con 68/100).

Al momento nos encontramos en la fase de recepción de postulaciones.

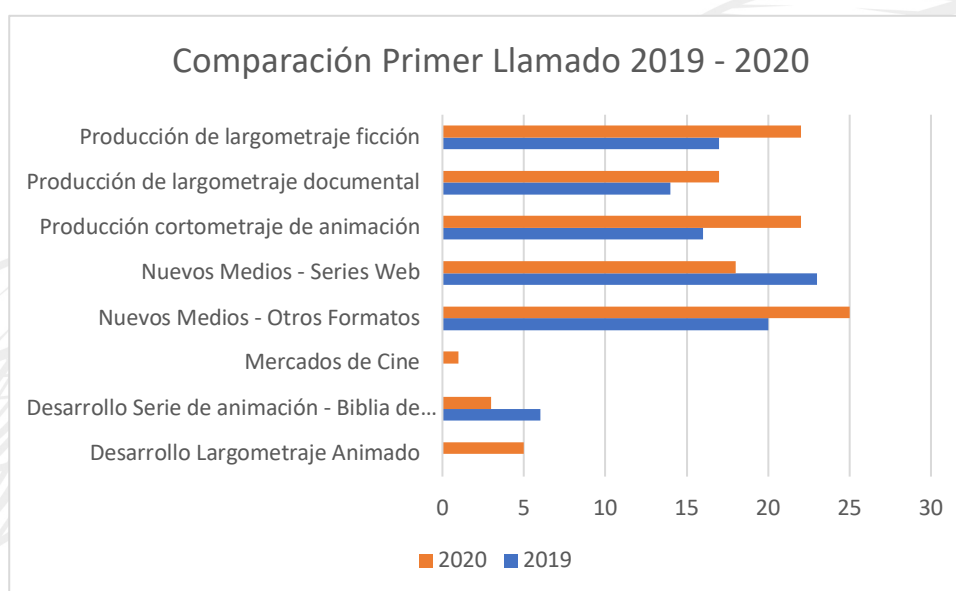
## ANÁLISIS DE LA CONVOCATORIA AL FONDO DE FOMENTO

Con el fin de conocer la aceptación del sector y el interés en participar con proyectos para las convocatorias, se realiza el siguiente análisis de datos en comparación de los años 2019 y 2020.

Para el año 2020 se incrementaron las categorías de “Desarrollo de largometraje Animado” y “Mercados de Cine” con el fin de fortalecer la producción de proyectos animados y fomentar al sector de cine documental.

### Primer llamado (2019 – 2020)

Categoría	2019	2020
Desarrollo Largometraje Animado	0	5
Desarrollo Serie de animación - Biblia de animación	6	3
Mercados de Cine	0	1
Nuevos Medios - Otros Formatos	20	25
Nuevos Medios - Series Web	23	18
Producción cortometraje de animación	16	22
Producción de largometraje documental	14	17
Producción de largometraje ficción	17	22
<b>TOTAL PROYECTOS POSTULANTES</b>	<b>96</b>	<b>113</b>

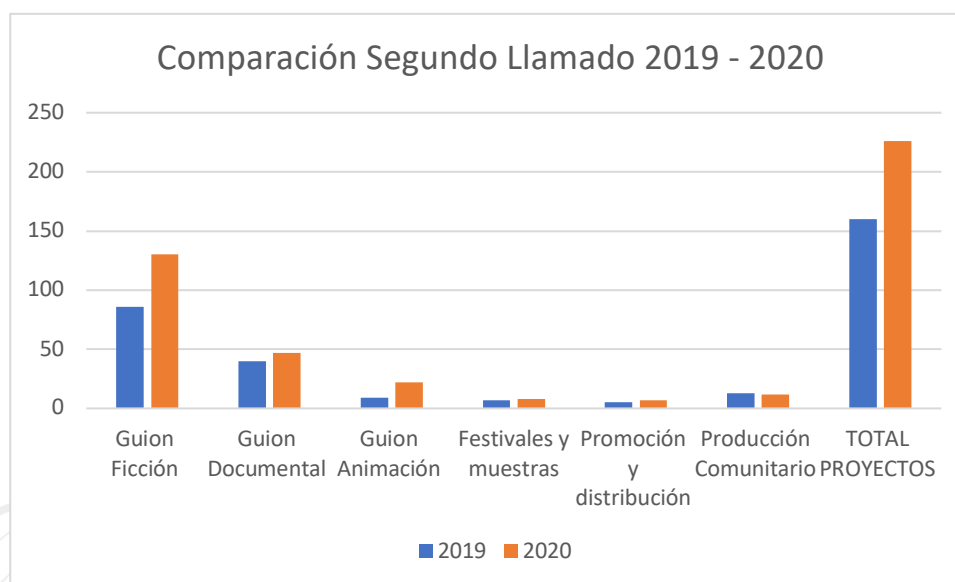


Cómo se aprecia en el gráfico en todas las categorías a excepción de 2 han incrementado el número de proyectos y en general el primer llamado recibió un 17% más de proyectos en relación al 2018. Cabe resaltar la producción de largometrajes con la postulación de 39 proyectos en las dos modalidades.

## Segundo llamado (2019 – 2020)

Categoría	2019	2020
Guion Ficción	86	130
Guion Documental	40	47
Guion Animación	9	22
Festivales y muestras	7	8
Promoción y distribución	5	7
Producción Comunitario	13	12
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>160</b>	<b>226</b>

Este llamado es el que recibe el mayor número de proyectos y se evidencia que en la categoría de guion en sus 3 modalidades ha existido un incremento de proyectos, de 135 a 199, lo que significa un 47% lo que representa 64 proyectos más en relación al 2019. Las otras categorías mantienen números similares.



Actualmente se lleva a cabo la fase de evaluación individual del segundo llamado de la convocatoria 2020.

**AÑO 2020**

**DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN  
CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL**

Acorde al Estatuto Orgánico de la Institución, la misión de esta unidad es gestionar los procesos de difusión y promoción de conformidad con la Ley Orgánica de Cultura que permitan posicionar al cine y al audiovisual ecuatoriano a nivel nacional e internacional para incrementar su consumo.

**1. Festivales Emblemáticos 2018-2021**

La Convocatoria de Festivales Emblemáticos 2018-2021 es lanzada por el ICCA el 25 de junio de 2018 y se desarrolló acorde al Reglamento emitido mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2018-066 suscrito el 7 de mayo de 2018 por el Ministro de Cultura. Después de la revisión técnica correspondiente y la evaluación del comité de selección, resultaron beneficiarios los siguientes festivales:

FESTIVALES EMBLEMÁTICOS BENEFICIARIOS	RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANT E LEGAL	VALOR DESEMBOLSO 1 (septiembre 2018)	VALOR DESEMBOLSO 2 (septiembre 2019)	VALOR DESEMBOLSO 3 (septiembre 2020)
Festival Internacional de Cine Documental, Encuentros del Otro Cine EDOC	Corporación Cinememoria	Alfredo Esteban Mora Manzano	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00
EUROCINE	Fundación Cultural Ocho y Medio	Edgar Patricio Andrade Chávez	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00
Festival Infantil y Juvenil Chulpicine	Fundación Chulpicine	Edwin Alexander Páliz Solis	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00

Festival de cine LGBT, El Lugar Sin Límites	Gonzalo Fabricio Martínez Peñaloza	Persona natural	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00
---	------------------------------------	-----------------	-------------	-------------	-------------

La inversión se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Línea de financiamiento
2018	USD. 100.000,00
2019	USD. 125.000,00
2020	USD. 150.000,00
2021 en adelante	USD. 175.000,00

En la primera edición de la convocatoria se seleccionará a cuatro (4) Festivales Emblemáticos de los sectores del Cine y el Audiovisual, cada uno de los cuales recibirá un incentivo no reembolsable de \$25.000,00 (veinticinco mil dólares americanos) en cada edición. Los desembolsos se realizarán durante 3 ediciones consecutivas posteriores a la designación previo informe favorable del ICCA y a partir del 2019, se incrementará un Festival Emblemático por año.

El primer desembolso se efectuó en octubre del 2018, de este modo el Festival EUROKINE y El Lugar Sin Límites se desarrollaron favorablemente con el incentivo otorgado y hasta la fecha han entregado la documentación correspondiente acorde a las Bases Técnicas y el Reglamento.

### **EJECUCIÓN 2019-2020**

La Dirección de Difusión Cinematográfica y Audiovisual del Instituto de Cine y Creación Audiovisual (ICCA) continuó con el desarrollo y la ejecución de los proyectos ya planteados con anterioridad, como con las nuevas iniciativas que se concretaron durante el 2019 y el 2020, con el objetivo de promover y difundir el Cine y el Audiovisual Ecuatoriano en Ecuador y a nivel internacional.

El proyecto de Clubes Audiovisuales en entidades educativas, se desarrolló exitosamente durante el 2019 con la implementación de un programa piloto en 10 instituciones educativas de 5 provincias del Ecuador, cuyo antecedente impulsó que se genere una propuesta de continuidad del proyecto para los años 2020 y 2021.

Para continuar con la consolidación de la Red de Espacios Audiovisuales (REA) se emitió el *Reglamento para la implementación y articulación de la red de espacios audiovisuales y certificación de usuarios del Banco de Contenidos*, que permite activar espacios

alternativos de exhibición y promover la labor de gestores culturales en la difusión del cine y audiovisual nacional.

Gracias al acceso al Banco de Contenidos del ICCA, en territorio nacional y en el mundo, continúan organizándose actividades culturales de exhibición cinematográfica y audiovisual ecuatoriana. Por su relevancia, con el propósito de ampliar y diversificar el Banco de Contenidos, en el año 2020 se emitió la convocatoria “Adquisición de Licencias”.

Continuamos siendo parte de Retina Latina, la plataforma VOD de la que forman parte Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Uruguay a la que hemos aportado con nuevo contenido.

El concurso público de fomento convocado por el ICCA para la Participación del Cine y el Audiovisual Ecuatoriano en Espacios Internacionales se desarrolló en estos últimos dos años apoyando la presencia de nuestros profesionales en eventos cinematográficos a nivel internacional. Sin embargo, por motivo de la Pandemia Global, desde marzo del 2020 varios Festivales y Mercados Cinematográficos de todo el mundo suspendieron o implementaron sus actividades a través de plataformas digitales, con el propósito de que no se detenga la comercialización y producción de la industria cinematográfica, en este contexto, el ICCA realizó tres (3) convocatorias públicas emergentes para el sector cinematográfico y audiovisual ecuatoriano.

A continuación, un detalle de todas las actividades, programas y proyectos que lleva adelante la Dirección de Difusión como parte de su estrategia de promoción y posicionamiento del cine y audiovisual ecuatoriano a nivel nacional e internacional.

## 2. Proyecto Clubes Audiovisuales

El proyecto Implementación de clubes audiovisuales a través del uso de una guía metodológica, diseñada por la institución, dirigida a docentes y a estudiantes de bachillerato general unificado de unidades educativas a nivel nacional, tiene como objetivo fomentar la formación y participación de públicos críticos en instituciones estudiantiles seleccionadas por el Ministerio de Educación.

El proyecto cuenta con la experiencia de una implementación piloto en el 2019, la cual tuvo la participación del Instituto de Cine y Creación Audiovisual (ICCA), la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades Culturales de la Subsecretaría de Emprendimientos, Artes e Innovación del Ministerio de Cultura y la Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir de la Dirección de Mejoramiento Pedagógico del Ministerio de Educación.

Para el proyecto piloto, con la coordinación de los distritos zonales se eligieron las 10 unidades educativas en las 5 provincias del país en las que se desarrollaría el proyecto. Adicionalmente, el coordinador general del proyecto seleccionó 10 gestores culturales que fueron capacitados de manera virtual con el fin de dar inicio a la implementación de los Clubes Audiovisuales, designando un gestor cultural por unidad educativa:



UNIDAD EDUCATIVA	PROVINCIA
La Salle	Cañar
Luis Cordero	Cañar
Manuel Nieto Cadena	Esmeraldas
Fisco misional Juan XXIII	Esmeraldas
Fiscal Vicente Rocafuerte	Guayas
Fiscal José Alfredo Llerena	Guayas
Palora	Morona Santiago
Real Audiencia de Quito	Morona Santiago
Manuela Cañizares	Pichincha
Colegio Andrés F Córdova	Pichincha

Del 07 de noviembre al 5 de diciembre de 2019, la coordinación general del proyecto desarrolló la implementación de los Clubes Audiovisuales en las Unidades Educativas, mismas que fueron divididas en 8 sesiones de 2 horas. Al finalizar el proyecto piloto se obtuvo cerca de 13 productos audiovisuales realizados por los estudiantes.

Los beneficiarios directos fueron las 10 Unidades Educativas con Clubes Audiovisuales activos, 116 personas entre estudiantes y docentes y 10 gestores culturales activos con experiencia sobre la Implementación de Clubes Audiovisuales en el país.

Los Clubes Audiovisuales concluyeron con éxito las actividades, de igual modo cumplieron con los objetivos generales y específicos dentro del marco del proyecto propuesto inicialmente al MCYP. Los estudiantes participantes en la mayoría de los Clubes Audiovisuales solicitaron se continúe con los talleres.

Dado el óptimo desempeño desarrollado en los Clubes Audiovisuales, se propuso para el 2020 la continuidad del mismo, por lo que en el primer trimestre del 2020 el ICCA elaboró una propuesta basada en los resultados, diagnósticos y experiencias del proyecto piloto.

La propuesta plantea dar continuidad con el proyecto y que su impacto tenga un mayor alcance, en cuanto a sus beneficiados. Con este fin, fue socializada con los entes encargados del Ministerio de Cultura y Ministerio de Educación, para planificar el desarrollo del proyecto para los años 2020 y 2021.

Durante el primer semestre del 2020 el proyecto se ha enfocado en conseguir fondos públicos y privados para el desarrollo del mismo. La Dirección de Fortalecimiento de Capacidades Culturales del Ministerio de Cultura, y la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir del Ministerio de Educación, tienen la propuesta elaborada por el ICCA para su revisión y posible financiamiento. Por lo tanto, en la actualidad la Dirección de Difusión Cinematográfica, se encuentra en espera de una respuesta por parte de las entidades mencionadas.

### 3. Red de Espacios Audiovisuales (REA)

La Ley Orgánica de Cultura, establece en el artículo 134 (...) d) “Impulsar la Red de Espacios Audiovisuales como un instrumento de fomento al uso de la infraestructura cultural por pares de los gestores cinematográficos y audiovisuales, y al acceso de los ciudadanos a una programación cinematográfica diversa y de calidad”.

Mediante la Resolución Nro. ICCA-DE-07-2019, el 9 de abril de 2019 se emite el *Reglamento para la implementación y articulación de la red de espacios audiovisuales y certificación de usuarios del banco de contenidos*, a fin de establecer los requisitos y el procedimiento para que cines, auditorios, salas de proyección, salas de uso múltiple, entre otros espacios convencionales y no convencionales; administrados por personas naturales o jurídicas, ingresen a la Red de Espacios Audiovisuales en calidad de miembros, así como para la certificación de usuarios del Banco de Contenidos del ICCA y el préstamo de material cinematográfico y audiovisual del mismo.

En el transcurso de la segunda mitad del año 2019 se levantó información para impulsar la REA: diferenciando los miembros de los usuarios, detectando los beneficiarios que están inactivos e invitando a potenciales miembros y usuarios. Al final del primer trimestre del 2020 se obtuvo un total de 10 miembros y 4 usuarios con proyectos activos de exhibición, 12 miembros inactivos, 8 miembros y 4 usuarios en trámite, 55 miembros invitados y 41 contactos identificados como potenciales miembros. Las provincias que hasta la actualidad abarca la REA son Azuay, El Oro, Guayas, Imbabura, Manabí, Napo, Pastaza y Pichincha.

Como parte de las actividades para la promoción internacional de nuestro cine en el 2020, la Dirección de Difusión, conjuntamente con personeros de la Embajada de Ecuador en Ottawa – Canadá, está desarrollando un programa de muestras temáticas de cine ecuatoriano enfocado en cine comunitario e indígena, para lo que se cuenta con la participación de la asociación Wapikoni de Canadá, entidad que lleva adelante iniciativas para el desarrollo de la cultura cinematográfica en comunidades indígenas a nivel internacional y que organiza talleres educativos y proyecciones de películas para crear conciencia y educar al público en general sobre las culturas, los problemas y los derechos indígenas.

### 4. Banco de Contenidos

A fin de Incentivar el acceso de la ciudadanía a la diversidad de la producción cinematográfica y audiovisual y estimular la generación de públicos críticos, conforme a las atribuciones y deberes del ICCA establecidos en la Ley Orgánica de Cultura, el ICCA cuenta con un Banco de Contenidos, que es el conjunto de obras cinematográficas y audiovisuales, cuyas licencias el ICCA adquiere de manera no exclusiva y sin fines comerciales para su difusión.

Durante el año 2019 y hasta el primer trimestre del 2020, con el Banco de Contenidos se han realizado 141 exhibiciones de cine y audiovisual ecuatoriano.

Además, en cumplimiento a lo que establece el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 25 de octubre de 2018, se han realizado desde el 2019 hasta febrero del 2020, 51 exhibiciones en espacios internacionales a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en varias Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares del Ecuador en el mundo.

El Banco de Contenidos estuvo conformado por 40 títulos, de los cuales 21 contratos de cesión de derechos de exhibición vencieron su plazo a finales de enero del 2020, por lo que en la actualidad está conformado por un total de 19 títulos nacionales: 8 largometrajes y 11 cortometrajes.

Frente a la necesidad de ampliar el Banco de Contenidos, en mayo del 2020 se emite la convocatoria pública para la asignación de recursos de carácter no reembolsables provenientes de la Línea de Financiamiento de la Creación Cinematográfica y Audiovisual del Fondo de Fomento de la Artes, La Cultura y la Innovación, en la sublínea “Adquisición de Licencias” para el Banco de Contenidos del ICCA.

Se anuncia por los medios institucionales la invitación a personas jurídicas del sector audiovisual, con experiencia en adquisición de derechos de exhibición de obras cinematográficas y programación, a participar en el concurso público el cual tiene las siguientes características:

SUBLÍNEA	BENEFICIARIO	MONTO TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DESEMBOLSO
Adquisición de Licencias	1	\$100.000,00	180 días calendario	90/10

Cumpliendo con una de las finalidades del ICCA, estipuladas en la Ley Orgánica de Cultura, el objetivo del concurso público es promover la diversificación del consumo de contenidos cinematográficos y audiovisuales y su acceso para la formación de públicos críticos.

De este modo, la convocatoria apoya a iniciativas de distribución, beneficiando a productores con películas disponibles para su exhibición y fomentado así la difusión del cine y el audiovisual ecuatoriano, a nivel nacional e internacional, principalmente a través de la Red de Espacios Audiovisuales y también de las siguientes ventanas:

- Mediante gestores culturales de cine y audiovisual, certificados por el ICCA para acceder al Banco de Contenidos, que no cuentan con un espacio propio para la exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales.
- En muestras o eventos (excluyendo festivales) organizados por las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares del Ecuador en el mundo, acorde al *Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el ICCA y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana – MREMH*.

- En 'Retina Latina' que trabaja para difundir la producción cinematográfica y audiovisual latinoamericana como una plataforma digital sin costo y de libre acceso, para que sus usuarios puedan disfrutar de un panorama de la producción regional.
- En exhibiciones organizadas por el ICCA.

El 7 de mayo de 2020 inició la etapa de postulación para la convocatoria y culminará el 8 de junio de 2020.

## 5. Propuesta de mejoramiento tecnológico de la REA y del Banco de Contenidos

Acorde a lo que estipula la Ley Orgánica de cultura y con el propósito de cumplir con la planificación estratégica del ICCA 2019-2022, en abril del presente, se elaboró la propuesta de mejoramiento tecnológico de la Red de Espacios Audiovisuales (REA) y del Banco de Contenidos del ICCA, como iniciativa a mediano plazo que busca incrementar el reconocimiento de la producción cinematográfica y audiovisual ecuatoriana a nivel nacional e internacional.

Es menester optimizar tiempo, recursos y experiencia de los miembros de REA, usuarios del Banco de Contenidos y la ciudadanía en general, por lo que se deben modernizar las herramientas tecnológicas de los siguientes servicios o productos: la lista del Banco de Contenidos, que actualmente es un documento en PDF exportado de Excel; la información o "catálogo" de los miembros de REA y usuarios del Banco de Contenidos que actualmente es una matriz en Excel; el registro de préstamo del Banco de Contenidos, que se realiza en Google Drive en un documento de Excel; y el formato del Banco de Contenidos que en la actualidad solo se maneja en DVD y Blu-Ray, cuyos discos deben ser enviados mediante correo postal.

La propuesta de mejoramiento tecnológico consiste, por un lado, en una plataforma digital que permita la difusión de contenidos cinematográficos y audiovisuales en espacios de exhibición, a nivel nacional principalmente en las provincias donde no existen salas de cine comercial y a nivel internacional en los lugares culturales organizados por y para ecuatorianos.

Por otro lado, con una interfaz pública que brindará la información completa a la ciudadanía sobre REA y el Banco de Contenidos del ICCA, la cual además creará un puente entre los miembros de REA y los gestores culturales certificados como usuarios del Banco de Contenidos, fomentando así el uso de la infraestructura cultural y al acceso de los ciudadanos a una programación cinematográfica diversa y de calidad.

Estos espacios se desarrollarían en favor de la ciudadanía y para atender las necesidades del sector, dado que se ha identificado la necesidad imperante de mejorar las herramientas y recursos tecnológicos a fin de provocar un impacto positivo que se extienda desde la industria cinematográfica y audiovisual a la sociedad.

## 6. Programa Retina Latina

En el 2019 se programaron los siguientes ciclos temáticos, para los que Ecuador aportó con los títulos detallados a continuación:

- Ciclo de justicia social: “Numtaketji, somos los mismos” de Julián Larrea.
- Especial 3er Aniversario Retina Latina: “Tu sangre” de Julián Larrea.
- Ciclo día del idioma: “Quijotes Negros” de Sandino Burbano.
- Ciclo de Cine Experimental: “Mar Cerrado” de Adrián Balseca.
- Ciclo de Cine Regular: Película que Ingresó “Océano Sólido” de Andrés Arteaga, y Andrea Arízaga.
- Ciclo de Cine de Coproducción: “Ruta de la Luna” de Juan Sebastián Jácome.
- Ciclo de Cine Étnico: “Kuychi Pucha” de Segundo Fuérez.
- Ciclo de Cine Infantil: “Mai, el gran cazador” de Xavier Chávez.

Con el ingreso de dichas películas, Retina Latina contó con 24 películas activas al finalizar el año 2019.

Actualmente, dentro de la Plataforma Retina Latina se encuentran activas 10 películas:

- Siete Muros – Largometraje
- Vicenta – Cortometraje – Ingresó en el marco del ciclo temático de Animación.
- Canicas de Cuento – Cortometraje
- Piquero – Cortometraje – Ingresó en el marco del ciclo temático para niños
- El primo del norte – Cortometraje
- Mar cerrado – Cortometraje
- Frontera – Cortometraje
- Mai, el gran cazador – Cortometraje
- La roca perdida de Cantuña – Cortometraje
- Oscar - Cortometraje

En total, durante el 2019 y 2020, se arrojan los siguientes resultados:

- Usuarios en la plataforma: 251.812
- Sesiones abiertas: 3.246.086
- Reproducciones: 664.354
- Sesiones iniciadas en Ecuador: 141.890

## 6.1. UNESCO

El 15 de diciembre de 2017, Retina Latina fue seleccionada como uno de los siete beneficiarios del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC) de la Convención de la UNESCO 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales con el proyecto “Apropiación, fortalecimiento y promoción del cine latinoamericano a través de la plataforma digital regional de cine Retina Latina” por el que se le asignó un monto de USD \$ 92.785.

Gracias a este fondo Retina Latina pudo desarrollar el laboratorio: “CONECTA: LABORATORIO DE DISTRIBUCIÓN PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE” en el marco del Bogotá Audiovisual Market que tuvo lugar del 08 al 11 de julio de 2019 y que contó con la participación de 2 realizadoras ecuatorianas.

## 6.2. Reunión de los miembros de Retina Latina en Bogotá

En la reunión de miembros de Retina Latina llevada a cabo en Bogotá el 10 y 11 de julio de 2019 tuvo lugar la presentación del balance de participación por país en el catálogo de películas de la plataforma y de las estadísticas del consumo por parte de los usuarios. De igual manera, se trató el tema del número de incorporaciones mensuales nuevas que debería tener Retina Latina para lograr una participación más representativa y equilibrada de miembros. Se discutieron varias propuestas para asegurar la sostenibilidad de Retina Latina, así como la adhesión de Chile, República Dominicana y Costa Rica a la plataforma. La cuota anual de Ecuador por parte de Ecuador se efectuó el 01 de agosto de 2019 por un monto de US\$ 9.500.

El 15 de mayo de 2020 se llevó a cabo la reunión de Miembros de Retina Latina por medio de ZOOM debido a la emergencia sanitaria que está vigente desde el 16 de marzo del 2020.

En esta reunión los miembros de Colombia presentaron el balance de participación por país en el catálogo de películas de la plataforma y de las estadísticas del consumo por parte de los usuarios, las mismas que se han incrementado en un 500% en el contexto de la cuarentena a nivel internacional.

Se dio a conocer que el proveedor DIMTEC presentó cobro de remanentes de consumos del mes de marzo y propuesta económica para el periodo de abril a junio de 2020 con un valor que supera de manera significativa el valor que se venía pagando por los servicios hasta febrero de 2020. Tal como se informó a los países miembros de Retina Latina en comunicación del 20 de marzo -donde se comentó que el costo estaría en aproximadamente USD \$15.000 más impuestos-, estos nuevos valores por el incremento en el consumo, fueron cubiertos por el Ministerio de Cultura de Colombia por un valor de USD \$22.500.

A raíz de este significativo incremento en los costos de la plataforma tecnológica se informó que la coordinación decidió hacer un estudio de mercado y solicitar proformas a otros proveedores de servicios acorde a las necesidades actuales generadas por el incremento de usuarios y que sean más económicas que el actual proveedor.

Se discutieron varias propuestas para asegurar la sostenibilidad de Retina Latina. El ICCA manifestó que la nueva institución que se está formando, fusionará al con el IFAIC, dando lugar a una nueva institución que acogerá sus competencias. Dado que dicha fusión implica revisión de presupuestos para la nueva institución, no es posible confirmar de forma oficial un nuevo aporte hasta que se apruebe el presupuesto de la nueva institución.

El ICCA enfatizó que no se puede comprometer a fijar un aumento en la cuota mensual y que este tema lo deberá retomar la nueva institución una vez se encuentre constituida.

## 7. Apoyos Internacionales

Continuando con la política de apoyo para la presencia de nuestros cineastas en festivales, mercados y premios del mundo, desde enero a diciembre del 2019 de 100 postulaciones al concurso público se entregó un total de 70 apoyos para 31 diferentes espacios en 27 ciudades de América y Europa, en los cuales participaron 84 proyectos. El monto total otorgado ascendió a USD \$ 105.994,00 (ciento cinco mil novecientos noventa y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América).

Mediante la concesión de incentivos económicos de carácter no reembolsables proveniente de la *Línea de Financiamiento de la Creación Cinematográfica y Audiovisual del Fondo de Fomento de la Artes, La Cultura y la Innovación*, en mayo de 2020 y en el contexto de la emergencia sanitaria y la cuarentena, se emitieron las siguientes convocatorias emergentes para concursos públicos:

### 7.1. Concurso Público de Fomento convocado por el Instituto de Cine y Creación Audiovisual para el Desarrollo y Participación del Cine y el Audiovisual Ecuatoriano en Espacios Internacionales Modalidad Online, Categoría: festivales y mercados virtuales.

A fin de promover la participación del sector cinematográfico y audiovisual nacional en espacios y eventos cinematográficos que se desarrollen en modalidad online, la convocatoria 'Festivales y Mercados Virtuales' tiene por objetivo fomentar la presencia de profesionales cinematográficos y audiovisuales en espacios de encuentro virtual que permiten gestionar la venta, compra, coproducción, distribución y/o exhibición de obras a nivel internacional, al igual que en eventos enfocados en fortalecer la industria cinematográfica y audiovisual en sus diversas etapas, tales como talleres, laboratorios, talent campus o asesorías.

Dentro de los espacios internacionales en modalidad online a los que asistieron los beneficiarios están:

- Marché du Film- Festival de Cannes
- Residencias Walden
- Festival Internacional de Cine de Animación de Annecy - MIFA Pitches

### 7.2. Concurso Público de Fomento convocado por el Instituto de Cine y Creación Audiovisual para el Desarrollo y Participación del Cine y el Audiovisual Ecuatoriano en Espacios Internacionales Modalidad Online. Categoría 'Screenings Virtuales' en mercados online.

La convocatoria de Exhibiciones Cinematográficas (Screenings Virtuales) en Mercados Internacionales Online, brinda apoyo a productores o realizadores con largometrajes terminados o con cortes previos al corte final que cuenten con un Agente de Ventas, para que lleven a cabo la programación de exhibiciones cinematográficas en mercados internacionales de cine en su modalidad online.

Hasta junio de 2020 en esta categoría existe 1 beneficiario que exhibirá su obra en el marco del Marché du Film del Festival de Cannes, a quien se le otorgó el incentivo total por entregar de \$833.33 (ochocientos treinta y tres dólares con 33/100 centavos).

**7.3. Concurso Público de Fomento convocado por el Instituto de Cine y Creación Audiovisual para el desarrollo y participación del cine y el audiovisual ecuatoriano, modalidad online. Categoría: ‘Organización e Implementación de Festivales Online’**

La categoría ‘Organización e Implementación de Festivales Online’, tiene como objetivo promover la difusión del sector cinematográfico y audiovisual nacional, a través del apoyo para la organización e implementación de versiones digitales para festivales locales.

En la categoría mencionada existen 4 beneficiarios que implementarán festivales cinematográficos en el país a partir del mes de julio del 2020.

BENEFICIARIOS	PROYECTOS
Ostinato Cine Cía. Ltda.	Semana del Cine Portugués
Estefanía Arregui	Equis Festival de Cine Feminista
Francisco Álvarez	Encuentros Cinematográficos Cámara Lúcida
Carolina Muñoz	Encuentro de Cine - Niños Creando el Mundo.

La suma total por entregar de esta categoría es de \$16.500,00 (Dieciséis mil quinientos dólares).

Desde enero a junio de 2020, se ha notificado a 29 nuevos beneficiarios que se encuentran en la siguiente situación:

- 9 beneficiarios que asistieron a los espacios internacionales, suscribieron el convenio y su proceso se encuentra cerrado.
- 20 beneficiarios de las convocatorias para eventos online se encuentran en el proceso de elaboración de convenio.

El monto otorgado suma un total de \$36.323,33 divididos de la siguiente manera:

CATEGORÍA DEL CONCURSO PÚBLICO	RUBROS ENTREGADOS
--------------------------------	-------------------



Desarrollo y participación del Cine y el Audiovisual Ecuatoriano en Espacios Internacionales - modalidad presencial	\$14.500
Festivales y Mercados Virtuales	\$ 4.490
Screenings Virtuales en Mercados Online	\$ 833,33
Organización e Implementación De Festivales Online	\$ 16.500
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 36.323,33</b>

**7.4. Bases Técnicas para el Concurso Público de Fomento Convocado por el Instituto de Cine y Creación Audiovisual para el Desarrollo y Participación del Cine y el Audiovisual Ecuatoriano en Espacios Internacionales modalidad presencial.**

El 06 de enero de 2020, mediante la Resolución Nro. ICCA-DE-2020-001-R, se emiten las *Bases Técnicas para el Concurso Público de Fomento Convocado por el Instituto de Cine y Creación Audiovisual para el Desarrollo y Participación del Cine y el Audiovisual Ecuatoriano en Espacios Internacionales modalidad presencial*, que tienen por objeto establecer el procedimiento y los requisitos para promover la vinculación del sector cinematográfico y audiovisual nacional con la producción internacional, fortalecer la presencia y difusión de obras ecuatorianas en los diversos segmentos del mercado cinematográfico y audiovisual mediante mecanismos de fomento, participación, formación y difusión en espacios internacionales, mediante la concesión de incentivos económicos otorgados bajo criterios de calidad, eficiencia y democratización.

**7.5. Bases Técnicas del concurso público de fomento para el desarrollo y participación del cine y el audiovisual ecuatoriano, modalidad online. Categoría: Organización e implementación de festivales online.**

El 05 de mayo de 2020, mediante Resolución Nro. ICCA-DE-2020-0003-R, se expiden las *Bases Técnicas de la categoría "Organización e implementación de festivales online"*, que tienen por objeto establecer las condiciones para promover la difusión del sector cinematográfico y audiovisual nacional, a través del apoyo para la organización e implementación de versiones digitales para festivales locales, mediante la asignación de incentivos económicos, de carácter no reembolsable, proveniente de la Línea de Financiamiento de la Creación Cinematográfica y Audiovisual del Fondo de Fomento de la Artes, la Cultura y la Innovación, otorgados bajo criterios de calidad, eficiencia y democratización.

**7.6. Bases Técnicas del concurso público de fomento para el desarrollo y participación del cine y el audiovisual ecuatoriano, modalidad online. Categoría: Festivales y Mercados Virtuales.**

El 05 de mayo de 2020, mediante Resolución Nro. ICCA-DE-2020-0003-R, se expiden las *Bases Técnicas para la categoría "Festivales y Mercados Virtuales"* que tienen por objeto establecer el procedimiento y los requisitos para promover la participación del sector cinematográfico y audiovisual nacional en espacios y eventos cinematográficos que se desarrollen en modalidad online, mediante la concesión de incentivos económicos de carácter no reembolsables proveniente de la Línea de Financiamiento de la Creación Cinematográfica y Audiovisual del Fondo de Fomento de la Artes, La Cultura y la Innovación, otorgados bajo criterios de calidad, eficiencia y democratización.

**7.7. Bases Técnicas del concurso público de fomento para el desarrollo y participación del cine y el audiovisual ecuatoriano, modalidad online. Categoría: Exhibiciones Cinematográficas (Screenings Virtuales) en Mercados Online.**

El 05 de mayo de 2020, mediante Resolución Nro. ICCA-DE-2020-0003-R, se expiden las *Bases Técnicas para la categoría "Exhibiciones Cinematográficas (Screenings Virtuales) en Mercados Internacionales Online"* que tienen por objeto establecer el procedimiento y los requisitos para promover la participación del sector cinematográfico y audiovisual nacional a través del apoyo para la programación de exhibiciones cinematográficas para largometrajes ecuatorianos (screenings) en mercados online, a través de la asignación de incentivos económicos, de carácter no reembolsables, proveniente de la Línea de Financiamiento de la Creación Cinematográfica y Audiovisual del Fondo de Fomento de la Artes, la Cultura y la Innovación, otorgados bajo criterios de calidad, eficiencia y democratización.

**7.8. Bases Técnicas del concurso público Adquisición de Licencias para el Banco de Contenidos del ICCA.**

El 07 de mayo de 2020, mediante Resolución Nro. ICCA-DE-2020-0005-R, se expiden las *Bases Técnicas del Concurso Público "Adquisición de Licencias"*, que tienen por objeto establecer las condiciones para la participación a la convocatoria pública para la asignación de recursos de carácter no reembolsables provenientes de la Línea de Financiamiento de la Creación Cinematográfica y Audiovisual del Fondo de Fomento de la Artes, La Cultura y la Innovación, en la sublínea "Adquisición de Licencias" para el Banco de Contenidos del ICCA; con el objetivo de promover la diversificación del consumo de contenidos cinematográficos y audiovisuales y su acceso para la formación de públicos críticos.

**AÑO 2020****DIRECCIÓN DE CONTROL TÉCNICO**

Conforme Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos emitido mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2017-052 del 09 de agosto de 2017, la Dirección de Control Técnico DCT tiene como misión gestionar el control técnico de la circulación de contenidos cinematográficos y audiovisuales, para promover el acceso a la ciudadanía a las expresiones de la diversidad cultural fílmica y audiovisual.

De la misma manera, en su art. 10, numeral 1.3.2.3., se establecen las atribuciones y responsabilidades del Director/a de Control Técnico:

- a. Controlar el cumplimiento de la normativa en la circulación de los contenidos audiovisuales, en el ámbito del cine y creación audiovisual;
- b. Emitir la certificación de origen nacional y nacional independiente a las obras cinematográficas y audiovisuales;
- c. Emitir la certificación para la exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales a nivel nacional;
- d. Proponer criterios y parámetros técnicos para la definición de audiencias, clasificación de programación y calificación de contenidos de los espectáculos públicos cinematográficos y audiovisuales, a las instancias competentes;
- e. Proponer criterios y parámetros técnicos para el desarrollo de normativa de control técnico de las actividades de exhibición cinematográfica y audiovisual;
- f. Realizar el control del cumplimiento de los criterios y parámetros técnicos en el ámbito de su competencia;
- g. Emitir las declaraciones de interés para la diversidad y calidad de la programación cinematográfica;
- h. Desarrollar y gestionar el Sistema de información para el monitoreo de la actividad cinematográfica y audiovisual;
- i. Desarrollar y gestionar el Registro ecuatoriano de cine y audiovisual;
- j. Brindar asesoría técnica a las entidades públicas y privadas que lo requieran en materia de su competencia;
- k. Asesorar a las autoridades del Instituto en todas las materias de su competencia; y,

- I. Gestionar las demás atribuciones y responsabilidades que sean asignadas por la autoridad competente.

La Dirección de Control Técnico inicia sus actividades en octubre de 2017 con un equipo conformado por: Econ. Ivette Rodríguez, Directora de la Unidad y la Ing. Mónica Loyola, Analista de Control Técnico.

Posteriormente, en el marco del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de la industria fílmica y audiovisual ecuatoriana a través de su posicionamiento y promoción a nivel nacional e internacional”, para el cumplimiento del componente “Desarrollo de una estrategia para monitoreo de la actividad cinematográfica y audiovisual ecuatoriana” se encuentra prestando servicios profesionales el Señor Cristóbal D’Onofrio para la implementación del Registro Ecuatoriano del Cine y Audiovisual (LEA), desde septiembre de 2019.

De la misma manera, mediante autorización de la Máxima Autoridad a través de sumilla en memorando de junio y octubre de 2019, la servidora Betsabé Paredes, Secretaria Ejecutiva, en el desarrollo de las actividades relacionadas al Sistema de información de monitoreo de la actividad cinematográficas.

Esta dirección se encuentra conformada por la Gestión de Control Técnico a la Circulación de Contenidos, y de Sistema de Información de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual.

## **EJECUCIÓN 2018-2020**

### **1. Desarrollo y gestión de los productos de la Dirección de Control Técnico**

#### **1.1. Gestión de Control Técnico a la Circulación de Contenidos**

##### **1.1.1. Certificación de origen nacional**

Es el reconocimiento a las obras cinematográficas como producción nacional de los largometrajes y cortometrajes ya terminados de artistas ecuatorianos, que serán exhibidos en salas de cine y que deseen acceder a los estímulos existentes para espectáculos públicos.

2020

Nro.	Número de trámite	Nombre de la Obra	Solicitante
1	ICCA-DCT-2020-0001-O	Contigo voy	Washington Joshua Rodríguez Torres
2	ICCA-DCT-2020-0008-O	Adh	Ermita de Jesús Chamorro Mera
3	ICCA-DCT-2020-0009-O	Vaya lio	Jaime Rosero Romero
4	ICCA-DCT-2020-0012-O	Algoritmo	José Rogerio Moncayo Enríquez

Durante el 2020 se emitieron 6 certificados **provisionales** de origen nacional considerando que uno de los requisitos es la presentación del certificado del SENADI y dicha entidad, en correo electrónico del 13 de mayo de 2020 emitido por la María Antonieta Burbano, indicó: *“El documento que los autores presentarán a CNCINE será el correo emitido por la señora Cecilia Páez donde asigne los números de registro de derecho de autor ya que, para la entrega del certificado de derecho de autor, los concursantes deberán entregar los documentos originales anteriormente detallados en la Unidad de Gestión de Registro, una vez que pase el estado de emergencia nacional y retomemos las actividades, los autores deberán entregar dicha documentación en el SENADI caso contrario anularé los registros”*.

En este sentido, el Certificado definitivo de Origen Nacional deberá ser emitido una vez que se presente al Instituto de Cine y Creación Audiovisual el Certificado de Derechos de Autor emitido por el SENADI.

Los certificados provisionales corresponden a las siguientes obras:

Nro.	Nro. De Trámite	Título de la Obra	Solicitante
1	ICCA-DCT-2020-0033-O	"Sacha mamakuna - mamá de la selva"	Nancy Patricia Bermúdez Arboleda
2	ICCA-DCT-2020-0034-O	"Worani - Guardianas de la Amazonía"	Luisana Carcelén Varganciano
3	ICCA-DCT-2020-0035-O	"Sansón"	Lucia Fernanda Romero Paz y Miño
4	ICCA-DCT-2020-0036-O	"Galápagos: Paraíso en pérdida"	Sebastián Alejandro Benalcázar Vega
5	ICCA-DCT-2020-0038-O	"IWIANCH"	José Antonio Cardoso Aguilar
6	ICCA-DCT-2020-0039-O	"La leyenda de Tayos"	Galo Andrés Semblantes Valdez

### 1.1.2. Certificación de origen nacional independiente

Es el reconocimiento a las obras cinematográficas como producción nacional e independiente de los largometrajes y cortometrajes de artistas ecuatorianos, que serán exhibidos en televisión cumplimiento con lo establecido en el art. 97 de la Ley Orgánica de Comunicación correspondiente al espacio para la producción nacional.

2020

Nro.	Nro. De Trámite	Título de la Obra	Solicitante
1	ICCA-CGT-2020-0001-O	Nosotros mi papá y el perro	Carlos Augusto Andrade
2	ICCA-DCT-2020-0001-O	Contigo voy	Washington Rodríguez Torres
3	ICCA-DCT-2020-0017-O	Luces, Cámara y acción	Alexandra Mora Vaca

### 1.1.3. Certificación para la Exhibición de Obras Cinematográficas por grupo de edad.

El certificado tiene como objeto clasificar las obras cinematográficas y audiovisuales por grupos de edad atendiendo lo previsto en normas de protección de la niñez y adolescencia.

Para cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de Cultura mediante Resolución Nro.24-2019 se expide el “Instructivo para la certificación de Calificación por grupo de edad de las Obras Cinematográficas y audiovisuales” que tiene como objeto establecer los requisitos y el procedimiento que guiarán a productores, distribuidores y exhibidores en el trámite para la obtención del certificado de exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales nacionales o extranjeras clasificadas por grupo de edad.

Como parte del instructivo, se ha preparado la Guía metodológica para la clasificación de las obras cinematográficas por grupos de edad, documento que detalla los criterios técnicos para la definición de audiencias y clasificación de contenidos con la finalidad de brindar un servicio a los espectadores, productores, distribuidores, exhibidores, padres y madres de familia, docentes y a todos aquellos que tienen responsabilidades educativas, formativas o de tutela para que puedan conocer las consideraciones de cada clasificación atribuida a una obra.

En la construcción del Instructivo y de la Guía antes mencionada se contó con la participación y criterios técnicos de las siguientes instancias privadas y públicas:

#### Instancias Públicas

- ✓ Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII)
- ✓ Ministerio de Educación (MINEDUC)

#### Instancias Privadas

- ✓ Asociación de Técnicos Cinematográficos AETC
- ✓ Asociación de Actores y Actrices Audiovisuales del Ecuador UNIACTORES
- ✓ Asociación de Directores y Guionistas
- ✓ Fundación Festival Chulpicine
- ✓ MULTICINES S.A.
- ✓ CINEMARK S.A.

Para designar a los responsables de la clasificación de obras cinematográficas y audiovisuales por grupos de edad, el ICCA ha conformado un banco de calificadores acreditados por la institución, mismos que han sido seleccionados en el proceso de selección conforme base emitidas mediante Resolución Nro. ICCA-DE-2020-002 los cuales han cumplido con el perfil y las experiencias requeridos en dichas bases.

Conforme Acta de Selección del 5 de febrero del 2020 suscrito por el Director Ejecutivo, Coordinador General Técnico y la Directora de Control Técnico se declara los 12 profesionales seleccionados para realizar el proceso de clasificación de obras cinematográficas por grupos de edad. Los 12 profesionales seleccionados han suscritos Acuerdos de Confidencialidad para ejecutar su labor como calificadores, los mismos que constan en el expediente del proceso.

Los 12 profesionales seleccionados son:

- Aray Valverde Virgilio Enrique
- Cortez Guamba Edgar Washington
- Domínguez Barahona Francisco Simón
- Escola Chachalo Kuyllur Saywa
- Espinosa Yépez Pablo Marcelo
- Granja Cepeda Juan Manuel
- Játiva Sánchez Mónica Gabriela
- López Moreno Patricia Fernanda
- Vallejo Larrea Analía
- Vergara Di Cosmo Ana Vanessa

- Ruales Eguiguren José Ricardo
- Zapata Cueva Patricia Del Cisne

Es importante señalar que se realizó varios procesos de socialización del instructivo en las ciudades de Quito, Guayaquil y Manta con la presencia de los representantes del sector audiovisual y autoridades de los Municipios, como de los exhibidores, productores y de las salas de cine comercial y espacios abiertos al público. Se remitió una comunicación informando del Instructivo emitido para el efecto a la AME, a los municipios que bajo su jurisdicción que cuentan con salas de cine y a los festivales.

Hasta la presente fecha se han emitido los siguientes certificados:

Ingreso De Solicitud	No. De Certificado	Titulo Comercial De La Obra	Titulo Original	Director	Distribuidor	Clasificación
26/02/2020	00001	El Progreso Del Peregrino	The Pilgrim's Progress	Robert Fernández	Cristian Flores	S12-
02/03/2020	00002	La Cacería	The Hunt	Craig Zobel	Consortio Fílmico	15+
03/03/2020	00003	Bloodshot	Bloodshot	Dave Wilson	Zócalo Films	12+
05/03/2020	00004	Corazón Ardiente	Corazón Ardiente	Antonio Cuadri / Andrés Garrigo	Pascosa	Tp
10/03/2020	00005	My Hero Academia: Heroes Rising	Boku No Hiro Akademia The Movie	Keji Nagasaki	Cinemark	S12-
14/05/2020	00006	Enchufe Sin Visa	Enchufe Sin Visa	Christian Moya	Touchè Films	12+

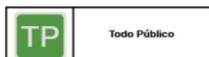
Finalmente, se publicó el boletín semanal Nro. 1 sobre las clasificaciones otorgadas a las películas que serán exhibidas en salas de cine comercial.



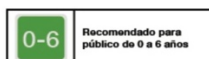
**CLASIFICACIÓN DE OBRAS CINEMATográfICAS POR GRUPOS DE EDAD**

El presente boletín tiene como objeto informar a padres de familia, educadores, productores, distribuidores, exhibidores y a todos los interesados sobre la clasificación por grupos de edad otorgada, por los calificadores acreditados por el ICCA, a las películas que se estrenarán en salas de cine comercial durante el presente año.

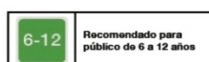
**Clasificación por grupos de edad**



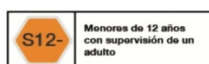
*Todas las edades admitidas, pero no supone por sí misma que la obra cinematográfica y audiovisual sea recomendada para la niñez.*



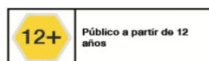
*Contenido adecuado para niños menores de 6 años. Fomenta de valores pedagógicos y sociales. Contenido que estimule positivamente a la imaginación.*



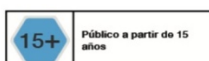
*Contenido adecuado para niños de 6 a 12 años. Fomenta valores pedagógicos y sociales. Contenido que estimula positivamente a la imaginación, y para el disfrute del público infantil.*



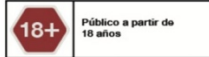
*Puede incluir contenidos inadecuados para menores de 12 años y requieren la supervisión de adultos. El contenido puede presentar temáticas que requieren de la guía de un adulto.*



*Indica que es una obra cinematográfica apta para público a partir de 12 años. Puede contener escenas de violencia no explícita, desnudez sutil, lenguaje soez esporádicamente.*



*Personas de 15 años en adelante. Puede presentarse brevemente escenas sexuales y erotismo, nunca en contextos degradantes, violencia, consumo de sustancias psicoactivas poco frecuente.*



*Todo tipo de contenidos sin restricciones.*

Para conocer más acerca de los criterios de clasificación de obras cinematográficas por grupos de edad, visite: <http://cineyaudiovisual.gob.ec/portal-icca/clasificacion.html>

**OBRAS CINEMATográfICAS CLASIFICADAS POR EL BANCO DE CALIFICADORES ACREDITADOS**

<u>NOMBRE:</u>	<u>DIRECTOR:</u>	<u>DISTRIBUIDOR:</u>	<u>CLASIFICACIÓN:</u>
"El Progreso del peregrino"	Robert Fernández	Cristian Flores	S12-
"La Cacería"	Craig Zobel	Consortio Fílmico	15+
"Bloodshot"	Dave Wilson	Zócalo films	12+

Quito, Ecuador  
Teléfono: +593 2 393 1250 /+593 2 393 1251 / +593 2 393 1253  
Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, Edificio Contempo, piso 9. Código Postal 170524

**1.1.4. Programa IBERMEDIA**

Conforme informe emitido mediante memorando Nro. ICCA-DCT-2020-0061-M del 03 de junio de 2020 por parte de la Ing. Mónica Loyola, se indica los siguientes objetivos alcanzados en el marco del Programa IBERMEDIA, quien es delegado para la gestión de dicho programa.

- Desde la participación activa del Ecuador en el 2008 al 2016, han sido 60 proyectos ecuatorianos beneficiarios del Programa Ibermedia con un aporte de USD 2.475.825 dólares,
- Desde el 2017 al 2019 han sido 12 los proyectos que se han beneficiados con el apoyo del Programa con un aporte de USD 675.959 dólares.
- Los 72 proyectos beneficiados con los fondos del programa han generado un desarrollo económico en el sector con la contratación de personal Técnico, locaciones y alquiler de equipos para la producción de las obras cinematográficas.
- Los aportes entregados por Ecuador al programa en estos 11 años son 1.822.909,28, teniendo un retorno de 3.151.794,00.
- Los aportes realizados como país integrante del Programa han sido fundamental para la Co-producción con países miembros de la región, que ha generado el desarrollo y fomento de la cinematografía nacional para estar en espacios y ventanas internacionales y obtener premios y reconocimientos a nivel internacional.
- En el presente año 2020 ya se ha realizado los procesos para el pago vía transferencia de la cuota anual de 160.000,00USD, para el apoyo en la convocatoria de este año que se encuentra en el proceso de revisión y validación de los proyectos postulantes para su pre selección.
- También se ha realizado el proceso para el pago de gastos de administración para la Secretaría Audiovisual SECI, que es fundamental para la realización de las reuniones y apoyo al trabajo de las Unidades Técnicas del programa.

El detalle de las acciones realizadas se encontrará en informe adjunto a dicho memorando.

## **2.2. Sistema de Información de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual**

### **2.2.1. Listado Ecuatoriano del Cine y Audiovisual LEA**

Mediante Resolución Nro. ICCA-DE-2019-0009-R del 03 de septiembre de 2019, se crea “Listado Ecuatoriano del Audiovisual” –LEA-.

LEA busca vincular a los profesionales y empresas audiovisuales con producciones nacionales e internacionales. También brinda información útil para rodar en el país así como generar espacios de fortalecimiento de habilidades y conocimientos de los profesionales ecuatorianos a través del Programa de Beneficios de LEA.

LEA cuenta con un registro de 748 profesionales del sector, de los cuales setenta y dos (72) constan como personas jurídicas, trescientos seis (351) perfiles validados y trescientos noventa y siete (397) perfiles en proceso de validación.

Es importante señalar que para el desarrollo del LEA se requirió de la contratación de un profesional que dé soporte técnico en los procesos de diseño y promoción del sistema, labor realizada en su primera fase por Esperanza Maldonado, y a partir de septiembre 2019 por Cristóbal D'Onofrio.

#### **Acciones realizadas:**

- Como parte de su programa beneficios, el 24 de octubre de 2019 se realizó la Charla “Coproducción Internacional y desafíos de la distribución y venta” para los miembros de LEA a nivel nacional, los cuales pudieron conversar con los expositores de reconocimiento internacional sobre sus experiencias en distribución y venta.

Para los miembros de LEA fuera de la ciudad de Quito se realizó una transmisión digital que permitió tener un mayor alcance del evento.

- Adicionalmente, a través de LEA y con la participación del SRI se convocó a la socialización de los incentivos tributarios implementados a través de la Ley Orgánica de Cultura y de Fomento Productivo para conocimiento de productores y empresas del ámbito audiovisual.
- Se ha preparado la Guía de Incentivo Tributarios para el Sector Audiovisual, misma que ha sido distribuida a todos los miembros de LEA. Se cuenta en tres versiones, español, inglés y francés.

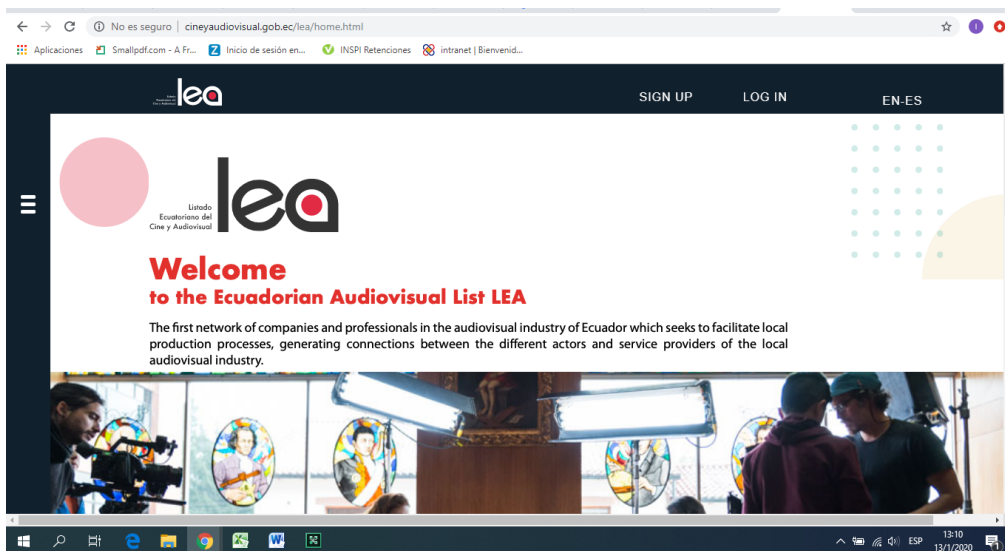
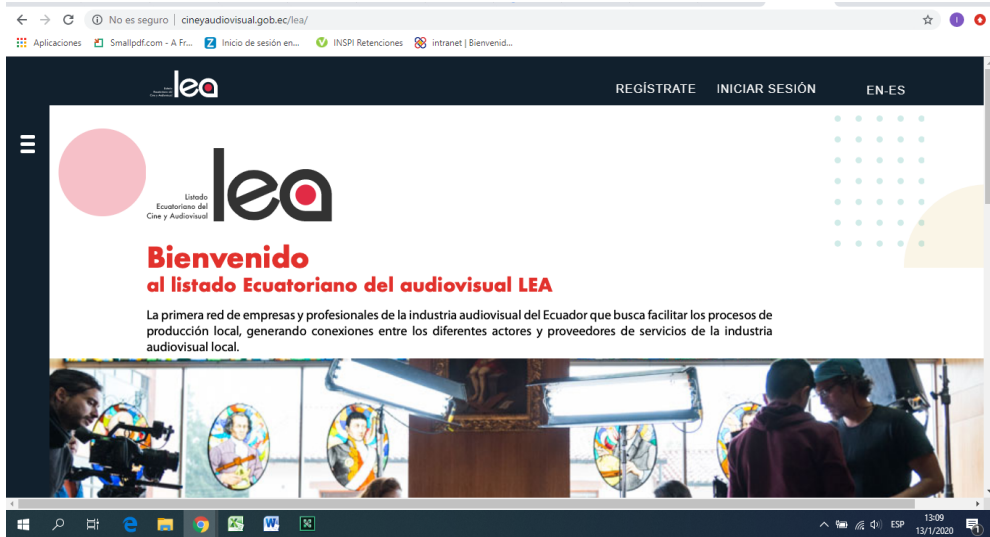


**Índice**

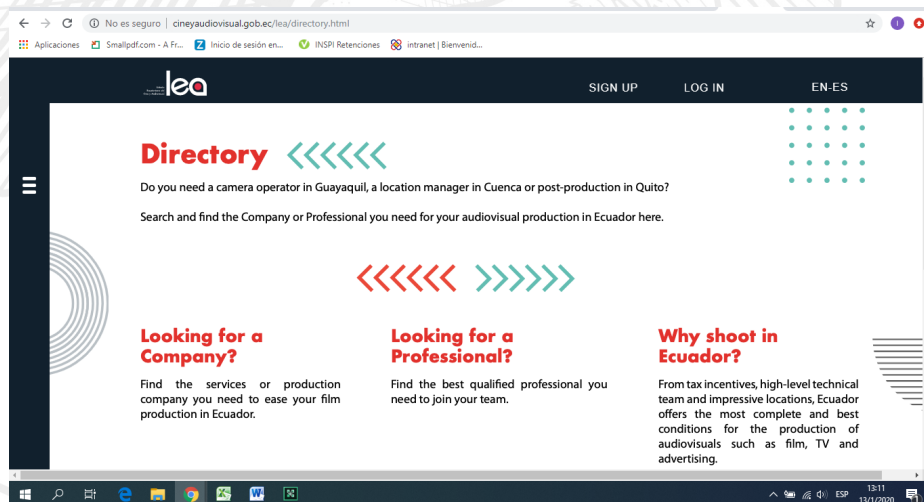
<p><b>1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL SISTEMA TRIBUTARIO EN ECUADOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>1.1. Impuestos del gobierno local</li><li>1.1.1. Impuesto a la renta a sociedades (R)</li><li>1.1.2. Impuesto al valor agregado (IVA)</li><li>1.1.3. Impuesto a los consumos especiales (ICE)</li><li>1.1.4. Impuesto de salida de divisas (SD)</li><li>1.2. Impuestos locales - Fijados por el municipio</li></ul> <p><b>2. ESTÍMULOS FISCALES PARA LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>2.1. Sobre el impuesto a la renta (R)</li><li>2.1.1. Deducción de hasta el 100% de los gastos por organización y patrocinio a las actividades artísticas y culturales, así como el patrocinio de la promoción y publicidad de proyectos audiovisuales realizados por productores o empresas productoras.</li><li>2.1.2. Para las micro, pequeñas y medianas empresas, durante el plazo de 5 años, tendrán derecho a la deducción del 100% adicional de los gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados internacionales hasta el 50% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.</li><li>2.1.3. Exoneración del pago del impuesto a la renta durante 5 años para las nuevas inversiones realizadas por sociedades nuevas o existentes dedicadas a las actividades cinematográficas y audiovisuales.</li></ul>	<p><b>2.2. SOBRE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>2.2.1. Tarifa 0% de IVA para los servicios de preproducción, producción y postproducción audiovisual.</li><li>2.2.2. Devolución del 50% del IVA pagado en las compras locales e importaciones de bienes y servicios incurridas en gastos de desarrollo, preproducción, postproducción audiovisual.</li></ul>
---	---

INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL

- Con la finalidad de mejorar la experiencia de usuario y reconociendo a dos tipos de clientes (nacional e internacional) que usa la plataforma se rediseñó la interfaz de LEA a modo que funcione de manera amigable para estos dos tipos de clientes.



- Se prestó especial atención a la experiencia de usuario internacional modificando e incluyendo información clave para rodar en el país así como la creación de la versión en inglés de LEA.



- Una vez que se contó con la versión mejorada de LEA, se capacitó a los delegados enviados al Mercado Audiovisual Ventana Sur en Buenos Aires – Argentina acerca de las nuevas funciones y beneficios de la plataforma para la promoción de los servicios audiovisuales brindados por empresas y profesionales ecuatorianos.
- Se han realizado acercamientos con instituciones privadas como Instituto de Artes Visuales de Quito (IAVQ) y la Misión Diplomática de los Estados Unidos de América para tratar oportunidades de colaboración que permita desarrollar un plan de beneficios de formación para los miembros de LEA.
- Se han realizado campañas a través de redes sociales con la finalidad de informar los beneficios del parte de LEA, e incentivar su registro.

## 2.2.2. Sistema de información para el monitoreo de la exhibición cinematográfica.

### Boletín Estadístico Cuatrimestral “Perspectiva Audiovisual”

#### Boletín 2

- <http://www.cineyaudiovisual.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/02/Perspectiva-Audiovisual-No2-1.pdf>

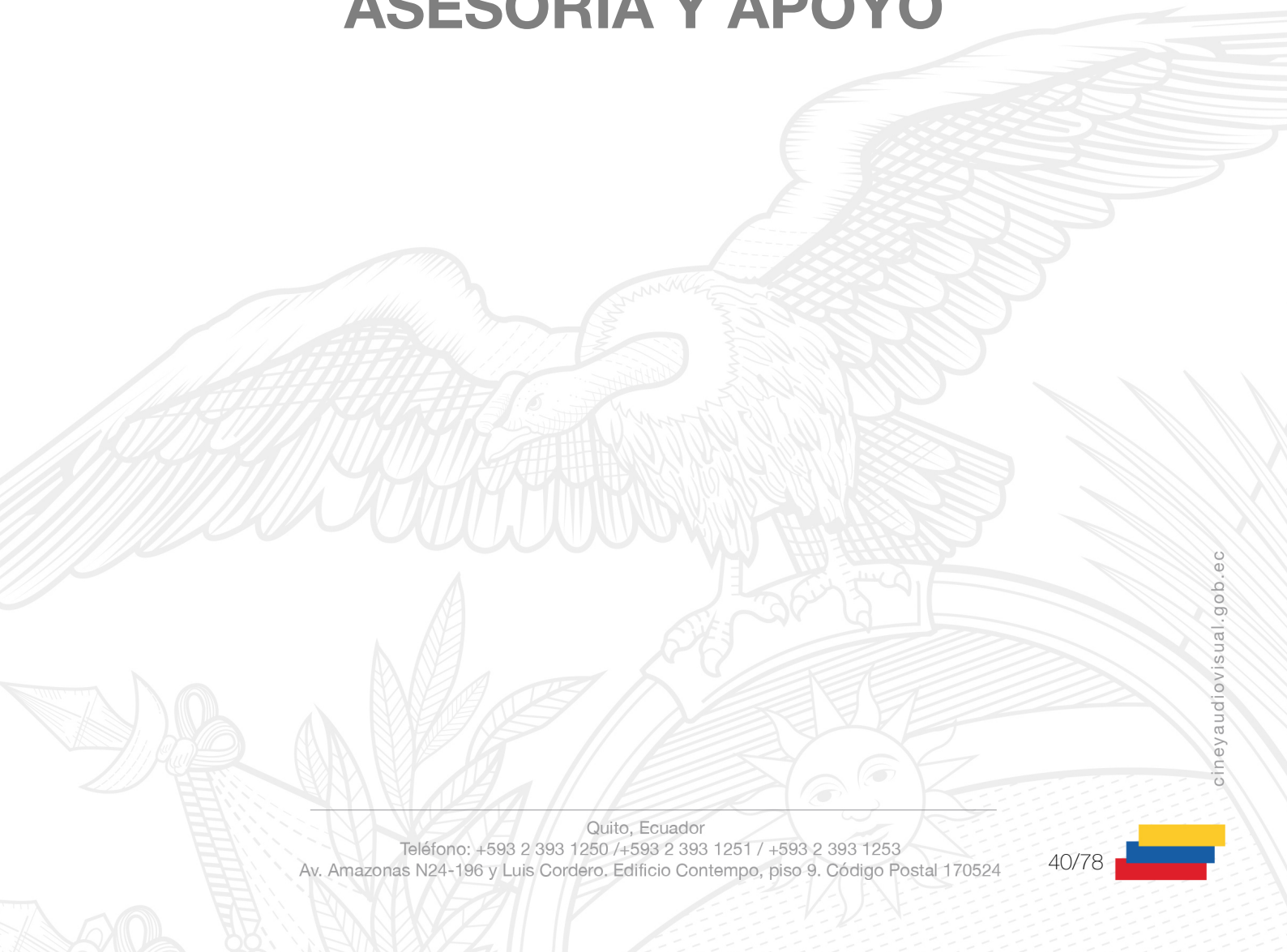


#### Boletín 3

- <http://www.cineyaudiovisual.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/05/Perspectiva-audiovisual-No.-3.pdf>



# PROCESOS ADJETIVOS O DE ASESORÍA Y APOYO





**AÑO 2020**

## **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Acorde al Estatuto Orgánico de la Institución, la misión de esta unidad es Coordinar, dirigir, controlar y evaluar la implementación de los procesos estratégicos institucionales a través de la gestión de planificación, seguimiento e inversión, administración por procesos, calidad de los servicios, tecnologías de la información y gestión del cambio y cultura organizacional.

### **EJECUCIÓN 2020**

Las principales actividades realizadas son:

- Elaboración de instrumentos de creación del ICCA: matriz de competencias, estructura orgánica, modelo de gestión, cadena de valor, direccionamiento estratégico, estatuto orgánico, análisis de presencia en el territorio (así como del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación – IFCI).
- Elaboración de planes operativos.
- Elaboración de planes estratégico.
- Elaboración de planes operativos de fomento.
- Elaboración de proyectos de inversión.
- Elaboración de proyectos de gasto corriente.
- Seguimiento técnico y presupuestario a las actividades institucionales planificadas.
- Seguimiento técnico y presupuestario a la ejecución de proyectos.
- Asesoría y direccionamiento estratégico - Plan Estratégico Institucional GPR.
- Asesoría y direccionamiento estratégico - Programa por Excelencia (PROEXCE).
- Asesoría y direccionamiento estratégico - clima laboral y cultura organizacional.
- Direccionamiento estratégico en levantamiento de servicios y procesos institucionales conforme metodología MDT

Informe de las funciones realizadas conforme Estatuto Organizacional por Procesos del Instituto de Cine y Creación Audiovisual:

### **1. Planes operativos**

- Desarrollo de Planes Operativos Anuales en coordinación con las diferentes dependencias el ex CNCine y actual ICCA - 2017, 2018, 2019, 2020.
- Desarrollo de Planificación Estratégica 2018 – 2021, con el fin de establecer los objetivos institucionales a corto y largo plazo de la Máxima Autoridad actualmente en funciones en el año 2019.

## 2. Elaborar proyectos de inversión y seguimiento

- Desarrollo de proyecto de inversión *“Fortalecimiento de la industria filmica y audiovisual ecuatoriana a través de su posicionamiento y promoción a nivel nacional e internacional”* con CUP: 92360000.0000.382302; fecha de inicio 01-01-2018 y fecha fin 31-12-2019.
- Seguimiento a ejecución de proyecto de inversión *“Fortalecimiento de la industria filmica y audiovisual ecuatoriana a través de su posicionamiento y promoción a nivel nacional e internacional”* con CUP: 92360000.0000.382302.
- Actualización de proyecto de inversión *“Fortalecimiento de la industria filmica y audiovisual ecuatoriana a través de su posicionamiento y promoción a nivel nacional e internacional”* con CUP: 92360000.0000.382302; dictamen de prioridad hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Revisión y aprobación de informes de seguimiento semestrales de gasto corriente e inversión, en los diferentes sistemas gubernamentales a cargo de la ex SENPLADES y actual Secretaria Técnica Planifica Ecuador.

## 3. Gobierno por resultados – GPR

- Despliegue de la herramienta GPR en la Institución.
- Seguimiento a planes operativos de cada unidad a través de la herramienta y aprobación y elaboración Plan Anual Terminado 2017, 2018, 2019, 2020.
- Cierre de sistema GPR – ICCA con corte 31 de mayo de 2020.

## 4. Realizar el control y seguimiento del Programa Nacional de Excelencia (PROEXCE)

- Aprobación y elaboración de matriz de plan de mejora – 2018, 2019, 2020.
- Aprobación y elaboración de matriz de cumplimiento de resultados de cada hito – 2018, 2019, 2020.

- Para el 31 de mayo de 2020 el ICCA cierra el Programa de Excelencia “PROEXCE” con una ejecución del 63% sobre una meta anual programada del 60%.

## 5. Estrategias aprobadas para la mejora del clima laboral y cultura organizacional

- Desarrollo de la encuesta anual en conformidad a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Trabajo.
- Elaboración del plan de mejora de clima laboral y cultura organizacional.
- Seguimiento al plan de mejora.

## 6. Levantamiento de servicios y procesos institucionales

Al inicio de mi gestión, la Institución no contaba con servicios y procesos levantados y documentados. Desde el año 2018 hasta la presente fecha se han aplicado metodología y directrices del MDT para:

- Elaboración documentos de Manual del Proceso de Fomento,
- Elaboración documentos de Manual del Proceso de Difusión,
- Manual proceso Contratación de bienes y servicios que se adquieran en el extranjero,
- Manual proceso de transferencias al exterior;

Así como para la elaboración de los siguientes flujogramas de procesos:

- Proceso de viajes al exterior,
- Certificación devolución IVA,
- Certificación de exhibición de películas,
- Certificación de Coproducción,
- Convenios Internacionales,
- Honorarios profesionales,
- Adquisición de licencias,

## 7. Diseño e Implementación de T.I.:

Portafolio de desarrollo de soluciones tecnológicas propias y proyectos informáticos gestionados, durante mi gestión:

- Sistema de convocatoria a fondos concursables.

- Sistema de Talento Humano para el seguimiento de permisos.
- Sistema de archivo institucional.
- Sistema de pólizas.
- Sistema de acreditaciones para la Dirección de Control.
- Sistema para el registro de los cineastas ecuatorianos LEA.

#### 8. Otras actividades delegadas:

Adicionalmente se cumplió con las siguientes actividades:

- Implementación del Esquema de Seguridad de la Información – EGSI.
- Implementación de Plan de Simplificación de Trámites – GOB.EC.
- Implementación de Sistema de Contacto Ciudadano.
- Coordinación en la elaboración de informes de rendición de cuentas – 2018, 2019, 2020.
- Elaboración de manual de puestos de la Dirección.
- Elaboración de TDR
- Proyecto bianual UNEESCO
- Asesoría a Dirección Ejecutiva en temas estratégicos.

**AÑO 2020**

**DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

Acorde al Estatuto Orgánico de la Institución, la misión de esta unidad es Asesorar en materia jurídica a las autoridades, servidoras/es públicos, unidades institucionales, entidades y organismos y ciudadanía en general, dentro del marco legal y demás áreas de derecho aplicables a la gestión institucional; y ejercer el patrocinio judicial y extrajudicial de la Institución.

## **EJECUCIÓN 2020**

### **1. Antecedentes:**

Con fecha 13 de junio del 2019, se designó a Fabián Obando en el cargo de Director de Asesoría Jurídica del Instituto de Cine y Creación Audiovisual, mediante acción de personal Nro. ICCA-00018-2019 de la misma fecha.

En razón de que el “ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL”, publicado en el Registro Oficial Nro. 373 de 22 de noviembre de 2018, establece que esta Dirección tiene como misión “Asesorar en materia jurídica a las autoridades, servidoras/es públicos, unidades institucionales, entidades y organismos y ciudadanía en general, dentro del marco legal y demás áreas de derecho aplicables a la gestión institucional; y ejercer el patrocinio judicial y extrajudicial de la Institución”, esta dependencia ha generado las líneas de acción ancladas a las atribuciones y responsabilidades que se detallan a continuación:

- a. Asesorar a las autoridades y unidades administrativas de la institución sobre la correcta aplicación e interpretación de normas legales, en temas relacionados con la misión institucional y en las áreas de derecho aplicables;
- b. Coordinar y gestionar con las entidades competentes la defensa jurídica de la entidad en el ámbito de las competencias institucionales;
- c. Coordinar y gestionar los procesos jurídicos en el ámbito de la gestión interna;
- d. Proponer y participar en la elaboración y actualización de la normativa legal que regula la gestión de la institución;
- e. Validar los proyectos de leyes, decretos, acuerdos, reglamentos, resoluciones, contratos, convenios y otros instrumentos jurídicos solicitados por la autoridad institucional;
- f. Monitorear la gestión de las acciones judiciales y administrativas, emprendidas en materia de transparencia de la gestión que le corresponda a la institución; y,
- g. Ejercer las atribuciones que sean delegadas por la autoridad institucional mediante el acto administrativo correspondiente, en el ámbito de su competencia.

Con la finalidad de cumplir con las atribuciones y obligaciones de la Dirección de Asesoría Jurídica se ha previsto que la gestión interna se divida en dos líneas macro denominadas:

- Gestión de Patrocinio Judicial.
- Gestión de Asesoría Jurídica.

## 2. GESTIÓN DE PATROCINIO JUDICIAL.

**2.1.** Durante el periodo de junio 2019 se han dado impulso procesal ante las autoridades competentes en la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, Centro de Mediación de Procuraduría General del Estado y Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito a fin de continuar tramitando las acciones que se encuentran en litigio en las instancias antes mencionadas.

Los procesos judiciales que se encuentra gestionando el área de patrocinio judicial, son:

N° CAUSA	TIPO	ACTOR	DEMANDADO
172302018017 51	Ejecución Acta de Mediación	ICCA	KATAN JUA TUNTIK PATRICIO
178112019018 50	Subjetivo – Contencioso Administrativo	ICCA	INFANTE CASTAÑEDA CRISTOBAL MAURICIO

La primera causa corresponde al incumplimiento de Acta de Mediación dentro del proyecto **“MANOS QUE TEJEN SUEÑOS”**. Se ha propuesto la acción judicial correspondiente al amparo de lo previsto en el artículo 362 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos.

### 2.1.1 Actuaciones procesales causa Nro. 17230201801751:

Mediante providencia de fecha 18 de febrero del 2020, el secretario de la jueza competente, sienta la razón de NO notificación al demandado KATAN JUA TUNTIK PATRICIO.

Con fecha 02 de marzo del 2020, se ingresa un escrito solicitando a la autoridad competente, se notifique, por medios de comunicación al señor KATAN JUA TUNTIK PATRICIO, puesto que NO se ha podido determinar el domicilio actual del demandado,

para dicha diligencia se adjunta el certificado del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme lo previsto en el artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos.

Con fecha 10 de marzo del 2020, se ingresa un escrito cumpliendo con lo dispuesto por la autoridad competente, se adjunta los documentos obtenidos de los registros de público acceso, cabe recalcar que mediante escrito presentado el 02 de marzo del 2020, se adjuntó el certificado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, que identifica si el demandado salió del país y consta en registro consular, a fin de que se lleve a cabo la diligencia de notificación por los medios de comunicación conforme lo previsto en el artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos.

Con fecha 14 de marzo del 2020 el Consejo de la Judicatura expide la resolución 028-2020 y 029-2020, en la cual resolvió restringir el ingreso de atención al público en todas las dependencias judiciales del país, a causa del estado de emergencia por el Covid-19.

La última actuación procesal con corte a la fecha del presente informe corresponde a la disposición por parte de la Jueza competente, que la parte actora, en este caso el ICCA a través de su Representante Legal, rinda juramento de imposibilidad de determinar el domicilio o residencia de la parte demandada, diligencia que se llevó acabo el día 22 de junio del 2020 en el Complejo Judicial Norte.

Mediante providencia de 22 de junio del 2020, una vez que se ha llevado acabo la diligencia de la rendición del juramento de imposibilidad de determinar el domicilio o residencia de la parte demandada, la jueza competente dispone la notificación de la parte demandada por la prensa mediante tres (3) publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad.

### **2.1.2 Actuaciones procesales causa Nro. 17811201901850**

La segunda causa judicial corresponde al incumplimiento del proyecto “CHASQUI”. Con fecha 20 de noviembre del 2019, se presenta la demanda al amparo del artículo 306, numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, con el objeto de que se restituya el valor total del incentivo entregado.

Mediante providencia de fecha 20 de enero del 2020, el juez competente una vez que toma conocimiento de la demanda presentada en contra del señor Cristóbal Mauricio Infante Castañeda, dispone, conforme el artículo 146 de Código Orgánico General de Procesos, que complete y aclare la demanda a la parte actora.

Con fecha 27 de enero del 2020, se ingresa un escrito aclarando la demanda en contra del demandado Cristóbal Mauricio Infante Castañeda, conforme los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos.

Con fecha 14 de marzo del 2020 el Consejo de la Judicatura expide la Resolución 028-2020, en la cual resolvió restringir el ingreso de atención al público en todas las dependencias judiciales del país, a causa del estado de emergencia por el Covid-19.

Mediante providencia de fecha 18 de junio del 2020, los Jueces del Tribunal Contencioso Administrativo avocan conocimiento en legal y debida forma, califican la demanda y se admite a trámite, al procedimiento ordinario y disponen a la parte actora provea de las copias necesarias para la citación a la parte demandada.

La última actuación procesal con corte a la fecha del presente informe corresponde a gestionar las copias necesarias para que la oficina de citaciones mediante el funcionario designado, cite con la demanda al señor Cristóbal Mauricio Infante Castañeda, trámite que se cumplió con fecha 23 de junio de 2020.

### 3. GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

Con respecto a la Gestión de Asesoría Jurídica durante el año 2019 y 2020 se han realizado las actividades que se detallan a continuación:

#### 3.1 RESOLUCIONES

Desde el año 2019 la Dirección de Asesoría Jurídica cuenta con un Sistema de Resoluciones, en el cual se cargan y digitalizan las Resoluciones suscritas por el Director Ejecutivo. Para el año 2019 se cerró el sistema con 33 Resoluciones en las cuales se adjunta el expediente de requerimiento dentro de una línea de transparencia de gestión y seis (6) Resoluciones suscritas por el Directorio en el año 2019.

Con respecto al año 2020, con corte a la fecha de este informe, se expiden las siguientes resoluciones:

NRO. RESOLUCIÓN	OBJETO
<b>ICCA-DE-2020-001-R</b>	Expedir Bases Técnicas de la Convocatoria de Fomento 2020
<b>ICCA-DE-2020-002-R</b>	Expedir las Bases para conformar el Banco de calificadores acreditados
<b>ICCA-DE-2020-003-R</b>	Delegación al CGT para firma de convenios de fomento (Derogada mediante Resolución ICCA-DE-2020-0010-R de 20 de febrero de 2020)
<b>ICCA-DE-2020-004-R</b>	Aprobación PAC 2020
<b>ICCA-DE-2020-005-R</b>	Reforma al PAC 2020



<b>ICCA-DE-2020-006-R</b>	Resolución declarando ganadores de la categoría Script Doctors
<b>ICCA-DE-2020-007-R</b>	Banco de Calificadores Acreditados 2020
<b>ICCA-DE-2020-008-R</b>	Reformas al Instructivo de Calificadores
<b>ICCA-DE-2020-009-R</b>	Expedir las Bases Técnicas de la categoría PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJE DE FICCIÓN KICHWA – SHUAR
<b>ICCA-DE-2020-0010-R</b>	Delegación al CGT y DAJ
<b>RESOLUCIONES EMITIDAS VÍA QUIPUX</b>	
<b>ICCA-DE-2020-0001-R</b>	Adjudicación Procedimiento de Menor Cuantía Nro. MCS-ICCA-002-2020
<b>ICCA-DE-2020-0002-R</b>	Suspensión de plazos y términos de los Convenios de Fomento
<b>ICCA-DE-2020-0003-R</b>	Expedir las Bases Técnicas de la Convocatoria al Concurso Público – 2020 en la sublínea “Desarrollo y participación del cine y el audiovisual ecuatoriano en espacios internacionales”
<b>ICCA-DE-2020-0004-R</b>	Declaratoria de ganadores del primer llamado de la Convocatoria 20202 del Fondo de Fomento
<b>ICCA-DE-2020-0005-R</b>	Expedir las Bases Técnicas de la Convocatoria al Concurso Público – 2020 en la sublínea “Adquisición de Licencias”
<b>ICCA-DE-2020-0006-R</b>	Expedir las Bases Técnicas de la Convocatoria al Concurso Público – 2020 en la sublínea “Producción de Cortometrajes de ficción o documental”
<b>ICCA-DE-2020-0007-R</b>	Declaratorio ganador de la sublínea Adquisición de Licencias
<b>RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA</b>	
<b>ICCA-CGT-2020-002-R</b>	Aprobar segunda reforma al PAC 2020 (Compra de pasajes aéreo al interior y exterior)
<b>ICCA-CGT-2020-0003-R</b>	Aprobar inicio de contratación menor cuantía pasajes aéreos ICCA

### 3.2 INFORMES Y CRITERIOS JURÍDICOS

Durante el año 2019 se emitieron siete (7) informes y cinco (5) criterios jurídicos los que han permitido la correcta aplicación de las normas del ordenamiento jurídico interno y externo por requerimiento institucional o de terceros.

Con respecto al año 2020, con corte a la fecha de este informe se expiden los siguientes informes y criterios jurídicos.

NRO. DE CRITERIO/INFORME	OBJETO
ICCA-DAJ-2020-001-I	POA 2020
ICCA-DAJ-2020-002-I	REFORMA POF
ICCA-DAJ-2020-003-I	Transferencia gratuita vehículo institucional
ICCA-DAJ-2020-004-I	Reforma Estatuto Orgánico por Procesos ICCA

### 3.3 CONSULTAS JURÍDICAS

Durante el segundo semestre del año 2019 se presentó una consultas jurídica ante la Procuraduría General del Estado respecto del inteligenciamiento del artículo 24, literal j) de la Ley Orgánica del Servicio Público, cuya absolución solventó positivamente los requerimientos institucionales, resultado el no impedimento legal para que un servidor público, que no pertenece al Instituto de Cine y Creación Audiovisual, pueda suscribir un convenio para la asignación de recursos económicos en el marco del concurso publico de proyectos del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación.

Dentro de los Proyectos de leyes, decretos, acuerdos y demás actos administrativos institucionales se trabajó de la mano con el Ministerio de Cultura y Patrimonio, en la Ley de Fomento Productivo logrando que el sector del cine y audiovisual sea incorporado como sector económico priorizado en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Como resultado de los informes y análisis emitidos mediante Decreto Ejecutivo 829 de 29 de julio del 2019, el presidente de la República del Ecuador, establece el listado de los servicios artísticos y culturales grabados con tarifa 0% del Impuesto al Valor Agregado.

Adicionalmente, se trabajó en la propuesta de reforma al Reglamento de la Ley Orgánica de Cultura, en lo que respecta al Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación y lo relativo a las competencias el ICCA. El proyecto de resolución se lo trabajo de manera interinstitucional entre el MCYP, IFAIC, ICCA e INPC, el mismo que fue remitido a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para su revisión y pronunciamiento.

### 3.4 CONTRATOS

Conforme lo establecido el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto de Cine y Creación Audiovisual, la Dirección de Asesoría Jurídica tiene como atribuciones la revisión de contratos en los cuales intervenga la institución:

AÑO	NRO. CONTRATO	PROCEDIMIENTO	OBJETO
2020	MCS-ICCA-002-2020	Menor Cuantía	Contratar el servicio de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el personal del ICCA.

#### 3.4.2. Contratos servicios profesionales:

Año	Nro.	NOMBRE DEL SERVIDOR
2020	ICCA -DAF-CSO-001-2020	SOFÍA GABRIELA ARGUERO CUEVA
2020	ICCA -DAF-CSO-002-2020	DIANA MARGOTH PEÑAFIEL CARRERA

#### 3.4.3 Contratos servicios ocasionales:

Año	Nro.	NOMBRE DEL PROFESIONAL
2020	01- ICCA -DAF-UATH-2020	Cristóbal José D Onofrio Zurita
2020	02- ICCA -DAF-UATH-2020	Rouxana Michelle Proaño Felix
2020	03- ICCA-DAF-UATH-2020	Francis Iván Castro Palma

### 3.5 CONVENIOS

#### 3.5.1 Convenios Interinstitucionales

##### a) Protocolo de Enmienda al Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica

En el año 2019, dentro del período de gestión del suscrito, se gestionó y se concluyó satisfactoriamente el trámite para la ratificación del Protocolo de Enmienda del Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica, instrumento suscrito en el año

2006 por el Estado Ecuatoriano y transcurridos once años de la citada suscripción el país no completó el trámite interno para su ratificación y entrada en vigor de las disposiciones de enmienda. Las actividades gestionadas para lograr la ratificación por parte del presidente fueron:

1. Gestión realizada en la Corte Constitucional para que se notifique a la Presidencia de la República con el dictamen Nro. 0005-18-IT mediante el cual el pleno de dicho organismo se pronunció señalando que el protocolo de enmienda no requiere aprobación legislativa.
2. Gestión en la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para que se notifique a la Asamblea Nacional con el dictamen de la Corte Constitucional y se dé trámite a la ratificación de acuerdo con el artículo 418 de la Constitución de la República.
3. Trámite ante la Asamblea Nacional a fin de que se emita la certificación del presidente de dicho órgano tomando conocimiento del instrumento internacional sin objeción parlamentaria.
4. Gestión ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para la cargar en el sistema interno el Decreto Ejecutivo Nro. 944 de 10 de diciembre de 2019.
5. Gestión ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para la remisión del instrumento internacional ratificado para su depósito en la cancillería Venezolana.

#### **b) Proyecto de Convenio Interinstitucional de Coproducción Cinematográfica y Audiovisual Ecuador – Bélgica.**

Desde la Dirección de Asesoría Jurídica se realizaron las siguientes acciones:

1. Revisión legal al proyecto de convenio.
2. Informe Jurídico de procedibilidad del instrumento público.
3. Reunión interinstitucional con el área jurídica del MREMH para revisión del proyecto del Acuerdo.
4. Gestión ante el MREMH para emisión de informe jurídico del MREMH.

## **AÑO 2020**

### **UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Acorde al Estatuto Orgánico de la Institución, la misión de esta unidad es difundir y

promocionar la gestión institucional a través de la administración de los procesos de comunicación, imagen y relaciones públicas, en aplicación de las directrices emitidas por las entidades rectoras, el Gobierno Nacional y el marco normativo vigente.

## **EJECUCIÓN 2020**

### **Antecedentes**

En referencia al memorando Nro. ICCA-DE-2020-0057-M, de fecha 16 de marzo de 2020, en el que el Director Ejecutivo del Instituto de Cine y Creación Audiovisual (ICCA), Jan Vandierendonck, dispone iniciar el teletrabajo desde el día lunes 16 de marzo de 2020 y reportar semanalmente, las actividades de trabajo.

### **Actividades**

La Unidad de Comunicación Social, parte de la Dirección Ejecutiva, es un área que trabaja transversalmente con todas las direcciones del ICCA, por eso las actividades se presentarán por cada una de la direcciones, además de las propias generadas por la UCS.

### **Dirección de Fomento**

- a. *Tramitología y procesos en línea.* Se elaboró un procedimiento a seguir para toda la tramitología de los procesos que están actualmente abiertos con esta dirección; en este documento se estableció los pasos y encargados de cada uno de los proyectos que están en etapa de cierre y de presentación de documentación. Además, este documento, fue publicado en nuestra página web y en nuestras redes sociales.
- b. *Convocatoria ICCA 2020.* Conjuntamente con esta unidad, y en cumplimiento con lo establecido en las bases y cronograma de la Convocatoria ICCA 2020\_Primer Llamado, se realizó el documento de la lista de proyectos seleccionados que pasan a la etapa de evaluación individual. Se preparó el documento y se lo difundió en nuestras redes sociales y página web.
- c. *Matrices Situación Sector Audiovisual COVID 19.* De acuerdo a lo establecido en reunión de directores, se elaboró la MATRIZ ICCA\_SITUACIÓN PELÍCULA\_COVID 19, documento que será un instrumento de trabajo para conocer el estado de los diferentes proyectos –apoyados y no apoyados por el ICCA– que sufrirán pérdidas económicas por esta Declaratoria de Emergencia

Sanitaria. Se elaboró la matriz, se la publicó en nuestros medios institucionales y se la envió vía mailing a toda nuestra base de datos.

- d. *Actualización proceso IBERMEDIA*: Se trabajó un comunicado (boletín, artes gráficas y contenido para redes sociales) de la actualización de procesos de la dirección para la emisión de certificado de coproducción, en el marco de la convocatoria IBERMEDIA 2020.
- e. *Trámites ICCA*. Se elaboró un comunicado en relación a los trámites vigentes y funcionales del ICCA. Se publicó en nuestros medio y se envió vía mailing a la lista de beneficiarios de fomento.
- f. *Comunicado resolución suspensión de procesos*: Luego del análisis pertinente en reunión de directores, se decidió emitir una Resolución (*Resolución ICCA 2020 0002 R*), que indica la suspensión de plazos y términos de ejecución de los convenios de fomento, en vigencia. Esta resolución fue publicada en todos nuestros medios institucionales y enviado vía mailing a la base de datos de los proyectos de Fomento.
- g. *Convocatoria ICCA 2020\_Segundo Llamado*: Se está trabajando en las artes para redes sociales y correo electrónico que serán difundidas durante el segundo llamado de la Convocatoria al Fondo de Fomento para Proyectos Cinematográficos y Audiovisuales 2020 que se iniciaría el primer lunes de mayo del presente año. Entre las artes se incluyen cromos que serán publicados en nuestras redes sociales durante la etapa de postulación en los que se recuerdan partes del proceso de postulación, detalles a tener en cuenta antes de postular, infografías de las categorías del segundo llamado, cuenta regresiva y otras notificaciones que se envían y se publican una vez concluida la etapa de postulación.

#### Dirección de Difusión

- a. *Tramitología y procesos en línea*. Se elaboró un documento que establece el proceso –100% online– a seguir para todos los proyectos que están actualmente abiertos y en trámite en esta dirección. Además, este documento, fue publicado en nuestra página web y en nuestras redes sociales.

- b. *Programa Apoyos Internacionales.* Se elaboró un documento en el que se comunicó que el “PROGRAMA DE APOYOS PARA LA PRESENCIA ECUATORIANA EN ESPACIOS INTERNACIONALES”, se encuentra suspendido debido a la Emergencia Sanitaria. Además, este documento, fue publicado en nuestra página web y en nuestras redes sociales.
- c. *Implementación REA.* Se mantuvo reunión de trabajo, conjuntamente con la Dirección de Planificación y la Coordinación General Técnica, para analizar los procesos de contratación de REA. Se logró llegar a acuerdos y se está brindando el soporte necesario para todo este trámite.
- d. *Matrices Situación Sector Audiovisual COVID 19.* De acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, se elaboró la MATRIZ ICCA\_SITUACIÓN FESTIVALES\_COVID 19, documento que será un instrumento de trabajo para conocer el estado de los diferentes festivales de cine que sufrirán pérdidas económicas por esta Declaratoria de Emergencia Sanitaria. Se elaboró la matriz, se la publicó en nuestros medios institucionales y se la envió vía mailing a toda nuestra base de datos.
- e. *Plataforma Digital Retina Latina.* Conjuntamente con la organización de Retina Latina se está articulando una estrategia de comunicación para fomentar ver esta plataforma y su contenido. Esta estrategia contemplará el lanzamiento de la aplicación de Retina Latina para dispositivos Androide y iOS. Después de una reunión con los comunicadores de las diferentes instituciones que conforman Retina Latina, se llegó al consenso de alinear la estrategia al popular #QuédateEnCasa y #YoMeQuedoEnCasa. También se comentó acerca de la gran acogida que estamos teniendo en redes sociales con el hashtag “el cine no se detiene”, se realizarán textos para redes sociales con esta frase. Esta estrategia se implementará desde la noche del viernes 20 de marzo 2020.
- f. *Red de Espacios Audiovisuales.* Se han mantenido reuniones de trabajo con la Dirección de Difusión y con representantes de la DAF (Gustavo Mena), para poder avanzar en este proceso. Se ha logrado establecer lo siguiente:
- Definición del tipo de contratación adecuada: se realizará un proceso de contratación de menor cuantía, esto debido a la naturaleza de los bienes y servicios esperados, además del monto de contratación disponible.
  - Definición del objeto de la contratación: se trabajó conjuntamente con la UCS y con la DAF para que el objeto no incurra en ninguna de las prohibiciones establecidas en el Decreto 135.

- Definición de objetivos: se logró definir los objetivos principales para la contratación, mismos que se obtendrán de la Planificación Estratégica ICCA 2019-2022.
- Definición de productos: de acuerdo a las competencias del estatuto, a la estrategia de difusión de REA y a la planificación estratégica, se establecieron los productos entregables para ese proceso de contratación.

Además se brindó apoyo y asesoría en la implementación de la página web y plataforma de REA. Se han trazado directrices para establecer el producto mínimo viable que deberá realizar la empresa que se contrate para el desarrollo de este producto. El desarrollo de esta propuesta ha sido pensado desde la UX (Experiencia de usuario en plataformas y navegación) pensando en los recursos disponibles y en el trabajo conjunto con nuestros sistemas de servicios.

- g. *Comunicado resolución suspensión de procesos:* Luego del análisis pertinente en reunión de directores, se decidió emitir una Resolución (*Resolución ICCA 2020 0002 R*), que indica la suspensión de plazos y términos de ejecución de los convenios de fomento, en vigencia. Esta resolución fue publicada en todos nuestros medios institucionales y enviado vía mailing a la base de datos de los proyectos de Difusión.
- h. *Estadísticas Retina Latina:* Dada la importancia de obtener datos estadísticos y métricas de consumos de la Plataforma Digital Retina Latina, se contactó a Yenny Chaverra, Directora de Cinematografía del Ministerio de Cultura de Colombia, para obtener accesos e información. Se nos ha comunicado que se os pasará un análisis de las métricas y claves de accesos, tanto a la Dirección de Difusión como a la Unidad de Comunicación Social.

#### Dirección de Control Técnico

- a. *Tramitología y procesos en línea.* Se elaboró un documento que establece el proceso –100% online– a seguir para todos los proyectos que están actualmente abiertos y en trámite en esta dirección. Además, este documento, fue publicado en nuestra página web y en nuestras redes sociales.
- b. *Matrices Situación Sector Audiovisual COVID 19.* De acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, se elaboró la MATRIZ ICCA\_SITUACIÓN DISTRIBUCIÓN/EXHIBICIÓN\_COVID 19, documento que será un instrumento de trabajo para conocer el estado de las salas de cine y distribuidores que sufrirán pérdidas económicas por esta Declaratoria de Emergencia Sanitaria. Se



elaboró la matriz, se la publicó en nuestros medios institucionales y se la envió vía mailing a toda nuestra base de datos.

- c. *Estrategia de comunicación para el Listado Ecuatoriano del Cine y el Audiovisual.* Desde la Dirección de Control Técnico se está creando diferentes cromos para invitar a los cineastas a aprovechar el tiempo en casa y completar sus perfiles en LEA, así mismo se avisó que esta es una manera de prepararse para el segundo llamado de la Convocatoria ICCA 2020. Liderado por Cristóbal D'Onofrio se ha trabajado en el guion de un video promocional para LEA, se ha seleccionado las imágenes de algunas películas del banco de contenidos del ICCA y la próxima semana se contará con el primer corte de este video.
- d. *Video promocional para el Listado Ecuatoriano del Cine y Audiovisual.* Se ha avanzado con la estrategia de comunicación del Listado Ecuatoriano del Cine y Audiovisual —LEA— con la creación de piezas gráficas para la difusión mismas que serán. Programadas para las próximas semanas. Entre esas piezas gráficas está la creación de un video promocional para ser difundido en redes sociales, mismo que trata sobre las oportunidades que brinda Ecuador a la producción audiovisual. Este video se ha trabajado en un formato tipo spot publicitario de 48 segundos de duración. El contenido de este video son imágenes que se han obtenido de las películas que conforman el banco de contenidos del ICCA y fragmentos de videos y making off de productoras externas que han colaborado entregando dicho material.
- e. *Matrices estado del sector audiovisual.* Se trabajó conjuntamente con la Dirección de Control Técnico, para enviar –vía mailing– la matriz de estado del sector cinematográfico y audiovisual ecuatoriano a los distribuidores en el país.

#### Dirección de Planificación

- a. *Plan contingencia Emergencia COVID 19.* En relación a l pedido realizo por Valeria Ramos del MCYP y en coordinación con la Dirección de Planificación se trabajó un documento con todos los proceso y trámites on line que tiene el ICCA.
- b. *Rendición de Cuentas ICCA 2019.* Se trabajó con Ramiro Villacís para la recopilación y búsqueda de comentarios, opiniones u observaciones en relación al proceso de Rendición de Cuentas ICCA 2019; es importante mencionar que somos de las poquísimas instituciones que cumplieron con el proceso antes de la suspensión de este tipo de actividades.

## Coordinación General Técnica

- a. *Tramitología y procesos en línea.* Debido a la declaratoria de emergencia y a la disposición de teletrabajo, se realizó la difusión e implementación de la tramitología para procesos del sector audiovisual con el ICCA. Se generaron todos los textos. En esta etapa se ha generado las entradas en la página web de los comunicados oficiales sobre las diferentes decisiones que ha tomado el ICCA en torno a la emergencia sanitaria que vive el país, las actividades que se ha suspendido por parte del ICCA y los nuevos procesos que está manteniendo el ICCA de manera virtual. Toda esta información ha sido compartida en las redes sociales de la institución.
- b. *Iniciativa #QuédateEnCasa.* Se elaboró un documento de agradecimiento a todos los cineastas ecuatorianos que están liberando contenidos para que puedan ser visionados por todas las personas que están en casa. Además se realizaron las artes correspondientes para la difusión en nuestros medios institucionales (página web y redes sociales). Desde las redes sociales del ICCA se difundió el agradecimiento a todos los realizadores que han abierto el acceso a sus obras por el periodo de cuarentena. Nuevos realizadores se han unido a esta iniciativa que ha generado el sector y sus contenidos se han subido a la entrada creada en la página web del ICCA.
- c. *Imagen corporativa ICCA.* Se revisó la última propuesta enviada por la diseñadora para el desarrollo de la imagen del ICCA y Ecuador Cine así como de las diferentes submarcas (programas y servicios de ICCA). Se logró establecer la prioridad de productos necesarios, en concordancia con el presupuesto destinado para esta contratación. Se ha mantenido una reunión de con la empresa y la próxima semana se nos enviará la propuesta final.

### Dirección de Asesoría Jurídica.

- a. *Resolución ICCA 2020 0002 R:* Se publicó y difundió la Resolución que indica a la ciudadanía que “debido a que la emergencia sanitaria, a causa de los efectos provocados por el COVID-19, se suspenden los plazos y términos de ejecución de los convenios de fomento, en vigencia, suscritos en el marco de las convocatorias públicas del Instituto de Cine y Creación Audiovisual, de los años 2017, 2018 y 2019”.

### Unidad de Comunicación Social

a. En vista de la cuarentena, desde el sector cinematográfico y audiovisual ecuatoriano, se han compartido varias producciones audiovisuales de manera gratuita. Hemos acogido esta gran iniciativa y se han compartido estas obras en nuestras redes y medios institucionales. En ese sentido hemos realizado artes gráficas para difundir las obras y dada la gran acogida de esta publicación se realizó una entrada en nuestra página web, misma que es un repositorio para nuestros usuarios que quieren acceso a estas películas. La primera lista que constaba de 8 películas fue una recopilación de varias páginas de Facebook, sin embargo, por nuestros canales de atención se recibió el pedido de varios realizadores para juntar el link de sus películas a esta primera lista. Hasta el momento son 23 obras cinematográficas (documentales y ficción, entre largometrajes y cortometrajes).

A continuación, la lista de películas liberadas:

- Sin otoño, sin primavera	- Tan Distintos
- El Facilitador	- La Muerte de Jaime Roldós
- Cuando me toque a mí	- El Utilero
- Fuera de juego	- Mono con gallinas
- Vengo volviendo	- El hombre del futuro
- Santa Elena en Bus	- Sombras
- Ecuatorian Shetta	- envolventes
- La Rompecuellos	- Rosita
- El Secreto de la Luz	- Homúnculo
- Ratas, Ratones y Rateros	- El buen Julio
- Estación Polar	- Proyecto Bullying
- Siguiendo Round	

b. Se ha compartido y difundido información de dos convocatorias para que cineastas generen contenido desde sus casas. La primera es un concurso que ha realizado la productora Peacock Films y el Festival Internacional Multidisciplinario de Ecuador. Ambas convocatorias son para que se realicen contenidos audiovisuales alineados al “Quédate en casa”.

c. Adicional a todas estas actividades, se ha mantenido actualizadas y en funcionamiento todos nuestros medios institucionales: página web, Facebook, twitter, Instagram. A continuación se enlista, algunas de las actividades relacionadas a este punto.

- Programación de Redes Sociales (Facebook, twitter e Instagram)
- Atención a mensajes enviados a Facebook, Instagram y mail [audiovisual.ec@gmail.com](mailto:audiovisual.ec@gmail.com).
- Monitoreo de redes sociales.
- Diseños de banner y cromos para redes sociales, de todos los documentos generados conjuntamente con la demás direcciones.

- Publicación de boletines, documentos, archivos en medios institucionales (redes sociales y página web)
  - Cambio de banner y administración de contenidos de la página web, según directrices de la Secretaría General de Comunicación –SEGCOM–
  - Publicación y envío de mailling de las diferentes comunicaciones generadas.
  - Videoconferencias y reuniones con la el equipo de la UCS y de la otras direcciones del ICCA.
- d. *Aprobación de imagen institucional.* Se revisaron los proyectos *El Rezador*, de Tito Jara, y *Timbatú* de Daniel Jácome. Al proyecto de Jara ya se la emitido el certificado de Uso Correcto de la Imagen Institucional. Al Proyecto de Daniel Jácome se le ha facilitado la documentación necesaria a que actualice su imagen.
- e. *Boletín institucional.* Se elaboró un kit de prensa (boletín, fotografías y arte) para enviar a los mass media a que nos ayuden con la difusión masiva del proceso de recopilación de información que está trabajando el ICCA. Ya nos hemos comunicado con los medios, han recibió con agrado la información y nos notificarán cuando esta sea publicada o difundida.
- f. *Medios institucionales.* Adicional a todas estas actividades, se ha mantenido actualizadas y en funcionamiento todos nuestros medios institucionales: página web, Facebook, twitter, Instagram.
- Programación de Redes Sociales (Facebook, twitter e Instagram)
  - Atención a mensajes enviados a Facebook, Instagram y mail [audiovisual.ec@gmail.com](mailto:audiovisual.ec@gmail.com).
  - Monitoreo de redes sociales.
  - Diseños de banner y cromos para redes sociales, de todos los documentos generados conjuntamente con la demás direcciones (Convocatoria ICCA 20202\_Segundo Llamado)
  - Publicación de boletines, documentos, archivos en medios institucionales (redes sociales y página web).
  - Diseño y publicación de cromos en redes sociales de: *Retina Latina* (contenidos y aplicación), *Resolución de Suspensión de Trámites Fondo de Fomento*, *IBERMEDIA*, *LEA*,
  - Actualización del archivo digital de artes gráficas comunicacionales de la Unidad de Comunicación.
  - Actualización del listado de películas liberadas.

- Seminario de marketing digital online gratuito dictado por la empresa “2x2MTK” (incluye certificado de 4 horas avalado por el Ministerio de Producción y Comercio Exterior).
- Publicación y envío de mailing de las diferentes comunicaciones generadas.
- Videoconferencias y reuniones con la el equipo de la UCS y de la otras direcciones del ICCA.

g. *Estrategia de implementación y reestructuración de herramientas de social media y marketing digital con las redes sociales del ICCA.* Se está trabajando en una estrategia para reestructurar nuestras redes sociales e implementar herramientas de social media con el fin de dinamizar el manejo y contenido de las redes sociales del ICCA. Entre algunas de las herramientas que se están instalando son: Google Analytics, Facebook Pixel, Hobspot; herramientas de libre acceso que permitirán obtener estadísticas de nuestra página web, redes sociales y que en un futuro servirán para la implementación de una base de datos CRM para mail.

**AÑO 2020**

## **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acorde al Estatuto Orgánico de la Institución, la misión de esta unidad es coordinar la administración y gestión del talento humano, de los recursos materiales, logísticos y financieros y de los servicios administrativos de la institución, observando las normativas legales vigentes aplicables y los mecanismos de control definidos por las instituciones competentes y la máxima autoridad de la organización. La Dirección Administrativa Financiera cuenta, a su vez, con tres gestiones:

1. Gestión Administrativa.
2. Gestión Financiera.
3. Gestión de Administración de Talento Humano.

### **EJECUCIÓN 2020**

Ha llevado a cabo las diferentes actividades, que en su orden a continuación describo:

#### **1. Garantizar la disponibilidad, buen uso y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles y servicios administrativos**

##### **1.1. Bienes muebles**

Mediante el apoyo del Mgs. Gustavo Mena, en primera instancia en su calidad de Especialista Administrativo, y posteriormente como Analista de Talento Humano 2, delegado por esta Dirección para ejecutar funciones administrativas; esto debido a que actualmente no se cuenta con personal para llevar a cabo la Gestión Administrativa.

En base a lo establecido en la normativa legal vigente, se realizó la toma física de activos fijos, el último trimestre del año 2019, como resultado de la mencionada actividad fue puesto a conocimiento de la máxima autoridad, mediante la presentación del correspondiente informe, durante el primer trimestre del año 2020.

Los bienes con los que cuenta el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, se encuentran registrados en el sistema de Bienes y Existencias – eByE, debidamente conciliados con la información contable, según siguiente detalle:

DETALLE	Nro.
Mobiliario	47
Maquinaria	25
Equipo Electrónico	31
Mobiliario (Proyectos)	101
Maquinaria (Proyectos)	24
Equipo Electrónico (Proyectos)	86
Vehículos	1
Vehículos (Proyectos)	1
Bienes de Control Administrativo	317

<b>Total</b>	<b>633</b>
--------------	------------

Adicionalmente se identificó activos fijos recibidos por parte de Ministerio de Cultura y Patrimonio, los cuales no se ha realizado el ingreso al sistema de control de bienes, ya que no existe la regularización del proceso de donación por parte del MCYP.

Es importante mencionar que se ha efectuados las acciones del caso, mediante los requerimientos de información tanto a través de reuniones de trabajo como mediante comunicados formales (quipux) con el propósito obtener los documentos habilitantes para el registro y por transferencia gratuita, sin que hasta el momento se los haya recibido.

A continuación, se presente el detalle de los bienes recibidos.

DETALLE	Nro.
Bienes de Control	
Administrativo	13
Mobiliario	33
Muebles de Uso Recreativo	1
<b>Total</b>	<b>47</b>

De igual manera se identificaron bienes que se desconoce su procedencia, para lo cual se estableció un plan de acción que incluye cotizaciones, identificación de la vida útil, entre otras diligencias, con lo cual se pretende registrar dichos activos en sistema de control de bienes eByE y en el sistema financiero eSIGEF, según lo estipula la normativa para el efecto, sin embargo, debido a la emisión del Decreto Ejecutivo 1039 de 08 de mayo de 2020, así como a la renuncia del Mgs. Mena, no se logró concretar lo planificado.

A continuación, describo los bienes en cuestión.

TIPO BIEN	DETALLE	Nro.
Bienes de Control		
Administrativo	Pizarrón (1) Calefactor (2)	3
Mobiliario	Sillas plegables (10) Mesa Rectangular (4) Mesa Oval (1) Silla dos puestos (2)	17
<b>Total</b>		<b>20</b>

Adicionalmente se identificó los bienes que se encuentran en mal estado, estado regular y buen estado, con ello se solicitó informes técnicos, con lo que se procederá con el proceso de baja o donación, según corresponda.

Por otro lado, se ha procedido con la entrega del informe justificativo, informe técnico y demás de insumos, en primera instancia a la Dirección Ejecutiva, y por su intermedio a la Dirección de Asesoría Jurídica, con el propósito de continuar con la gestión de transferencia gratuita del vehículo institucional CHEVROLET JEEP, Placas PEM0599, esto con la finalidad de optimizar los bienes del estado, y además brindar apoyo a unas de las instituciones hermanas.

## **1.2. Servicios Administrativos**

### **1.2.1. Transporte Institucional**

La institución cuenta con dos vehículos, al momento se encuentra al día en el pago, de revisión técnica vehicular 2020, al igual que por concepto de matriculación 2020, el procedimiento de matriculación como tal se encuentra “suspendido temporalmente” según lo dispuesto por el Distrito Metropolitano de Quito en función de la situación emergente que actualmente el país atraviesa, se estima se reactive la segunda semana de junio 2020, en función de ello se finiquitará dicho proceso.

En cuanto al mantenimiento de estos bienes, se llevó a cabo en base al plan de mantenimiento anual, garantizando su buen funcionamiento.

Con relación al combustible, la institución suscribió el contrato para su servicio, con la compañía Automóvil Club del Ecuador, ANETA, actualmente el saldo disponible para el consumo asciende a USD 1.417,63

### **1.2.2. Servicios Generales**

Los servicios generales se encuentran conformados por: central telefónica, telefonía móvil, red de datos, servicio de limpieza, seguros cobertura y vigencia.

**1.2.2.1. Telefonía fija.** - La telefonía fija y móvil, se encuentra bajo la administración de la Tgl. Graciela Montero, que durante este tiempo se ha mantenido sin ninguna novedad, ya que éste, se lo recibió a satisfacción.

**1.2.2.2. Red de datos y correo institucional.** - Para la red de datos y correo institucional, se formalizó el contrato con la Corporación Nacional de Telefonía, CNT como administrador se encuentra el Ing. Jorge Benítez, quien no ha reportado ningún inconveniente al respecto.



**1.2.2.3. Servicio de Limpieza- Uso de espacios INMOBILIAR.** - Para brindar el servicio de limpieza, se mantiene constante coordinación de actividades con INMOBILIAR, quienes son responsables de la administración del Edificio CONTEMPO.

Vale la pena mencionar que mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-DAAUB-2020-0638-O de 06 de mayo de 2020, el Servicio de Gestión Inmobiliaria de Gestión Pública, remitió Acta Entrega Recepción de Asignación de Espacios en el Inmueble Edificio CONTEMPO debidamente suscrita por las partes, en el cual incluye el uso de:

Subsuelo 3. Parqueaderos 32,33,34,35,37

Planta Baja. Oficina lado norte

Séptimo Piso. Oficina lado norte

Noveno Piso. Oficinas.

Este documento es el producto de varias gestiones efectuadas de manera constante, con el objeto de garantizar el uso de las instalaciones, mitigar el riesgo que nuestro espacio sea deducido, afectando la ejecución de nuestras labores.

**1.2.2.4. Seguros Institucionales.** – El ICCA cuenta con las siguientes pólizas de seguro de ramos generales:

- Póliza de incendios y líneas alineadas
- Póliza de robo
- Póliza de equipo electrónico
- Póliza de Vehículos
- Póliza de Fidelidad

Estas se encuentran vigente hasta el 20 de noviembre de 2020, hasta el momento no se ha efectuado ningún tipo de reclamo a la aseguradora, esto por efecto del buen uso, control y políticas implementadas.

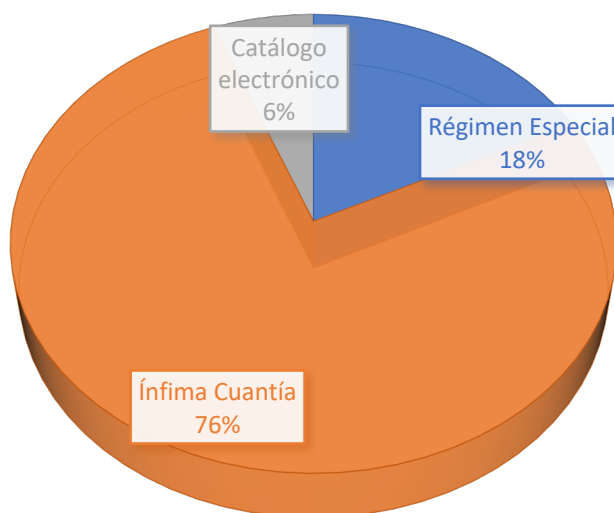
**2.- Coordinar, evaluar y asesorar sobre los procedimientos de contratación pública.**

La Dirección Administrativa Financiera continuamente brinda soporte, asesoría y acompañamiento a las todas las unidades administrativas del ICCA.

A continuación, se presente el resumen de los procesos de contratación efectuados desde el mes abril de 2019 hasta la presente fecha, los cuales, a través de la Unidad de Compras Públicas, se ha supervisado, fiscalizado, y controlado, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

DETALLE	AÑO		TOTAL
	2019	2020	
Régimen Especial	3		3
Ínfima Cuantía	9	4	13
Catálogo electrónico		1	1
Menor Cuantía			
TOTAL	12	5	17

### COMPRAS PÚBLICAS ABR-2019/JUN 2020



Es importante mencionar que, en estos procesos se encuentra la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo Chevrolet Trooper, placas PEM0599, el mismo que hasta el año 2018, se había considerado la opción de iniciar su chatarrización, sin embargo al ingreso de la nueva Dirección Administrativa Financiera, quien realizó el análisis respectiva mediante los informes mecánicos solicitados, éste fue puesto en marcha, y se encuentra funcionando correctamente, actualmente se concluyó el proceso de transferencia gratuita al Instituto Nacional de Patrimonio y Cultura, evidenciándose de esta manera la optimización del recursos públicos.

En concordancia con los objetivos estatales e institucionales desde el año 2019 en observancia a la normativa legal vigente, se implementa la “Verificación de Producción Nacional” en el ámbito de contratación pública, dando como resultado la promoción de producción nacional, y que los recursos estatales sean destinados al ámbito nacional generando empleo, industria, asociatividad, y redistribución de la riqueza.

De igual manera se levantó el Plan Anual de Contratación, en total coordinación con la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.

### **3.- Garantizar la integridad del personal, y la seguridad de los bienes institucionales**

Como parte de la Seguridad y Salud Ocupacional a través de la Unidad de Talento Humano, en el mes de febrero de 2020, se gestionó ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el chequeo médico de todo el personal, el cual incluía exámenes médicos.

Se realizó el acercamiento, y se solicitó al Ministerio de Trabajo, la asignación de un analista que brinde apoyo al ICCA, para el proceso de implementación del SSO.

En cuanto a la seguridad de los bienes institucionales, como se lo mencionó en líneas superiores, las pólizas institucionales se encuentran vigentes hasta el 20 de noviembre de 2020.

### **4.- Formular y poner en conocimiento de la máxima autoridad, para su autorización, las resoluciones para ejecutar los procesos de venta, remate, donación o destrucción de bienes institucionales.**

Durante el período de abril 2019 a junio de 2020, se puso en consideración de la máxima autoridad, a través de informes y entrega de insumos, el proceso de transferencia gratuita del vehículo institucional CHEVROLET JEEP, y por su intermedio a realizado la entrega a la Dirección de Asesoría Jurídica, en base a sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, emitido mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2017-052, de 09 de agosto de 2017

Nos encontramos a la espera de la entrega de la documentación por parte de la DAJ, con lo que se dará continuidad al proceso.

### **5.- Autorizar los gastos establecidos en el presupuesto y ordenar pagos con la autorización previa expresa de la autoridad competente.**

Desde el mes de abril de 2019, en la Dirección Administrativa Financiera, con respecto a los servidores de la gestión financiera, se ha presentado la desvinculación en las unidades de presupuesto, contabilidad y tesorería, según se detalla

Ing. Nancy Fajardo – Contadora  
Mgs. Fabiola Ibujés - Contadora  
Ing. Luis Samaniego –Tesorero  
Ing. Nelson Mesa - Tesorero

Sr. Pablo Villamar - Presupuesto

Desde el mes de noviembre de 2019 hasta la presente fecha, con el apoyo de la Lcda. Diana Peñafiel en su calidad de Contadora y la Ing. Sofía Arguero quien efectúa las funciones combinadas de presupuesto y tesorería, se han atendido el 100% de los trámites ingresados a la DAF, en total cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno, emitidas por la Contraloría General del Estado, Ley de Régimen Tributario Interno, Código Orgánico de Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Servicio Público, Código de Trabajo, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica de Contratación Pública y demás normativas que se aplique para el efecto.

**6. Coordinar con la unidad de Planificación y Gestión Estratégica, la supervisión y monitoreo a la ejecución presupuestaria institucional, de conformidad con los planes, programas y proyectos establecidos.**

Esta coordinación se evidencia en la herramienta GPR, en la cual mensualmente se actualiza la información de la ejecución presupuestaria, puesto que el manejo de dicha herramienta es de responsabilidad de la DP.

Adicionalmente, uno de los requisitos para la emisión de la certificación presupuestaria, es la entrega de la certificación PAPP, garantizando que la información que reposa en la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, se encuentre conciliada con la información presupuestaria, adicionalmente que cada movimiento que se efectúe en la unidad de presupuesto, se encuentre en conocimiento la DP.

**7. Disponer los mecanismos, instrumentos y procedimientos específicos de control interno y previo en los procesos contables, presupuestarios, y de tesorería de la institución.**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido, se ha implementado el uso de check list, en las diferentes etapas del control, y en base a lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno, 402-02 Control Previo al Compromiso, 402-03 Control Previo al Devengado, y 403-08 Control Previo al Pago.

De igual manera se han actualizado e implementado varios instrumentos internos, y se ha dado a conocer a los funcionarios del ICCA, como se puede observar en nuestra intranet institucional, y print de pantalla de la herramienta mencionada.

Otro instrumento de control interno, es la implementación de anexos contables, los cuales confirman la conciliación de saldos.

Es así que se efectuó la conciliación y registro del 100% de las garantías recibidas por tesorería, tanto institucionales como las recibidas por parte de los beneficiarios, actividad que no se la había realizado en administraciones anteriores.

Se implementó el proceso de conciliación bancaria, mediante el cual se identificó transacciones que no se había efectuados sus registros en el momento de su origen, tal como lo dispone la normativa, realizándose su regulación.

**8. Garantizar la razonabilidad, oportunidad y consistencia de la información generada en los procesos, contables, presupuestarios y de tesorería de la institución.**

Los instrumentos citados en líneas anteriores, son fundamentales para dar cumplimiento a lo mencionado, esto con el apoyo de los funcionarios de las gestiones internas.

**9. Monitorear y controlar la gestión del sistema integrado del talento humano y sus subsistemas**

En la unidad de talento humano también existió rotación de personal, inicialmente en esta unidad la conformaban

Ing. Mireya Tipanluisa

Ing. María Fernanda Pailacho

Posteriormente se integra la Mgs. Karen Solórzano, quien asume las funciones de las dos funcionarias, donde se detecta la falta de ejecución y errores en la entrega de varias actividades.

En el año 2019, el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, fue objeto del proceso de auditoría del Ministerio de Trabajo, llevada a cabo por la Especialista Ana María Jiménez del MDT, producto de ello se estableció un plan de mejora, en éste se estableció acciones correctivas, desde el mes de enero de 2020 hasta el mes de agosto del mismo año.

Este proceso fue monitoreado mes a mes por el MDT, en el cual se puede ver el cambio positivo que ha sufrido esta unidad, a pesar de que éste seguimiento se cerro antes de tiempo, debido a la emisión del Decreto 1039, la última revisión por parte del Ministerio de Trabajo fue, el 15 de mayo de 2020, en el cual se obtuvo un puntaje de 91% de cumplimiento de las acciones correctivas, recalcando que su cierre se tenía previsto para el mes de agosto 2020.

No se alcanzó el 100% del puntaje debido a la falta de aprobación por parte del MDT del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, esto debido a que la mencionada institución, solicitó que previo a la aprobación del Manual, el ICCA realice la reforma de la estructura orgánica; luego de varias reuniones de trabajo, nuestro DE autorizó el inicio del proceso de reforma, y es así que mediante Oficio Nro. ICCA-DE-2020-0099-OF de 07 de mayo de 2020, el Sr. Jan Vandierendonck, Director Ejecutivo del ICCA, solicita al Sr. Ministro de Cultura y Patrimonio, *“(..). por su intermedio se realice el requerimiento de asistencia técnica al Ministerio de Trabajo, con el propósito de llevar a cabo la actualización de los siguientes instrumentos institucionales: Modelo de Gestión, Estructura Institucional, y Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos; a su vez, se delegue el equipo técnico que realizará el acompañamiento respectivo por parte del Ministerio de Cultura y Patrimonio.”*. Sin embargo, este trámite no prosperó ya que el 08 de mayo del 2020, se emite el Decreto Ejecutivo 1039.

El Ministerio de Trabajo, mensualmente realiza el monitoreo al ingreso de información en el Módulo de Registro de Información del Sistema Informático Integrado de Talento Humano SIITH, en este se publica en ranking de las instituciones en función de su cumplimiento, el último recibido fue mediante Oficio Nro. MDT-DCTGTH-2020-1349 de 14 de mayo 2020, en el cual se evidencia el cumplimiento del 100%, puesto Nro. 13 de 85 instituciones

Nro.	INSTITUCIONES	RANKING
1	INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS	1
2	SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO	1
3	SECRETARÍA DEL DEPORTE	1
4	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS	1
5	CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS	1
6	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL POSTAL	1
7	OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD	1
8	AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	1
9	SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES	1
10	CASA DE MONTALVO	1
11	UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO	1
12	CASA MILITAR PRESIDENCIAL	1
13	INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL	1
14	UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO	1

Nos hemos mantenido con el cumplimiento del 100% y entre los puestos del 9 al 13,

Con lo cual se evidencia la coordinación, monitoreo, control y apoyo en todos los subsistemas de la Unidad de Talento Humano,

**9.- Coordinar la ejecución de la planificación del talento humano en las diferentes unidades administrativas de la Institución;**

En el mes de abril de 2020 se realizó el trabajo en conjunto con todos los directores de las unidades del Instituto de Cine y Creación Audiovisual, con esto se trabajó en la elaboración de los siguientes insumos:

- 8 Actas de validación del portafolio de productos y servicios.
- 7 Plantillas de levantamiento de cargas laborales.

Con esta información se elaboró los instrumentos de Planificación de Talento Humano:

- Instrumentos de planificación: DIAG-03, MATR-05, TRPA-07, HABP-9, CONT-10, REVCLA-11, SUPR-12, CREA-13, DESV-14, OPTI- 15, PLAN-16
- Informe técnico Nro. ICCA-DAF-2020-016.

Mediante Oficio Nro. ICCA-DE-2020-0111-OF del 19 de mayo de 2020, dirigido al Deysi Cumandá Terán Egüez, Subsecretaria de Fortalecimiento de Servicio

Público, se realizó la “Solicitud de aprobación de la actualización de la PTH 2020 correspondiente al Instituto de Cine y Creación Audiovisual.”

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2020-0827, de 28 de mayo de 2020, la Subsecretaria de Fortalecimiento de Servicio Público, procede a la “Aprobación de la Actualización de la Planificación del Talento Humano 2020.”

El tema que se encuentra pendiente es la entrega de la información con firmas originales “(...) las Actas de Validación, Plantillas de Talento Humano, Instrumentos Técnicos debidamente firmados, conforme las revisiones realizadas a través de teletrabajo.”

El Plan anual de capacitación fue aprobado con 23 capacitaciones para los servidores del ICCA,

- Con Memorando Nro. ICCA-DAF-2020-0029-M se solicitó a la máxima autoridad la aprobación del Plan Anual de Capacitación Institucional del año 2020.
- Informe Técnico Nro. ICCA-DAF-TTHH-2020-008

Durante el ejercicio 2020, se han llevado a cabo 4 capacitaciones programadas.

Mediante Memorando Nro. ICCA-DAF-2020-0005-M del 14 de enero de 2020 se solicitó a la máxima autoridad la AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA LA APLICACIÓN DEL SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL AÑO 2020, el mismo que fue aprobado y se encuentra registrado en la plataforma SIITH (Sistema de Registro de Información y Evaluación del Desempeño) del MDT.

#### **10. Proponer y supervisar el cumplimiento de políticas y normas para la gestión del talento humano, gestión financiera y administrativa de la entidad, dentro del marco legal, vigente;**

A más de los instrumentos citados en el punto 7, conjuntamente con la Unidad de Talento Humano, se han levantado nuevos procesos en base a los requerimientos realizados por MDT, los cuales se encuentran pendientes de revisión con la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, para posteriormente socializarlos, tales como:

- Procedimiento para verificar que el personal no tenga impedimento legal para ejercer cargo público.
- Procedimiento para establecer los requisitos de movimientos del personal
- Procedimiento de otorgamiento de permisos y vacaciones
- Procedimiento de régimen disciplinario



- Procedimiento de desvinculación del personal
- Modelos de:
- Actas para Calificar Procesos de Contratación:
- Acta Calificación
- Acta de Apertura y Convalidación
- Acta de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones
- Ínfima Cuantía
- Acta Entrega-Recepción
- Cuadro Comparativo Ínfima Cuantía
- Informe Satisfacción
- Orden de Compra INFCUAN-ICCA-XXX-2020
- Solicitud de adquisición de servicios
- Términos de Referencia Ínfima Cuantía
- Menor Cuantía y Régimen Especial
- Informe de necesidad
- Estudios Económico
- Términos de Referencia
- Verificación de Producción Nacional
- Acta de Calificación
- Acta de Evaluación de Manifestación
- Término de Referencia

#### **11. Participar en el proceso de Planificación Estratégica Institucional en base a las directrices establecidas**

La participación de la Dirección Administrativa Financiera, se efectúa mediante la programación presupuestaria, la misma que es coordinada con todas las unidades administrativas del ICCA, a través de la coordinación de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y la aprobación de la Dirección Ejecutiva.

#### **12.- Coordinar y controlar la gestión de la/s unidad/es desconcentrada/s, en su ámbito de competencias, de corresponder;**

Este punto no aplica ya que el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, no cuenta con unidades desconcentradas.

#### **13.- Observar y ejercer las atribuciones y obligaciones específicas determinadas en los artículos 76 y 77, numerales 1,2,3, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.**

*Art. 76.- “Obligación de remitir información. - Las instituciones del Estado y sus servidores, así como los personeros representantes de las personas jurídicas de derecho pr sometidas al control de la Contraloría General del Estado, en los términos previstos en la presente Ley, están obligadas a proporcionar a ésta, exclusivamente para fines del examen de auditoría, información sobre las operaciones o transacciones cuando les sean requeridas por escrito.*

Art. 77.- *“Máximas autoridades, titulares y responsables. - Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además, se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas:”*

Desde la creación del Instituto de Cine y Creación Audiovisual, hasta la presente fecha, no se ha llevado a cabo procesos de auditoría o examen especial, por parte de la Contraloría General del Estado.

Con relación al cumplimiento del artículo 77, ya se mencionó en líneas superiores, en función del proceso de compras públicas.

**14. Ejercer las atribuciones que sean delegadas por la autoridad institucional mediante el acto administrativo correspondiente, en el ámbito de su competencia.**

Con el propósito de minimizar la rotación del personal, y dar cumplimiento con lo establecido en la normativa, y en función de la planificación del Talento Humano del año 2018, se dio inicio el proceso para llevar a cabo el concurso méritos y oposición, a través del cual el Ministerio de Trabajo, a través de Resolución Nro. MDT-SFSP-2019-038 de 30 de agosto de 2019, aprueba la creación de 13 puestos de carrera para el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, con lo cual se procede con la entrega de 13 nombramientos provisionales a los servidores del ICCA.

Se gestionó ante el Ministerio de Trabajo, el incremento en USD 30,00 así como los subsidios establecidos por ley, de los funcionarios con modalidad Código de Trabajo.

La Dirección Administrativa Financiera, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Criterios para la Distribución de los recursos asignados para el Fomento y la Promoción del Cine y Audiovisual Ecuatoriano, ha procedido con la revisión y análisis de los expedientes remitidos por la Dirección de Fomento Cinematográfico y Audiovisual, y la Dirección de Difusión Cinematográfica y Audiovisual, para posterior emisión del correspondiente informe, atendiendo en los tiempos establecidos.

Se efectuó la revisión de las firmas autorizadas en las instituciones bancarias, gestionando la eliminación de los servidores que ya no laboran en el ICCA.

Con el uso de los formatos para el control de archivo físico, dando cumplimiento a las directrices emitidas desde la Secretaría de la Presidencia de la República, se da inicio este proceso, actualmente se encuentra levantada la información desde abril de 2019, esto debido a que hasta el momento no se concluyó con la entrega del archivo pasivo, por parte del custodio anterior. Las declaraciones

de impuestos y envío de anexos tributarios, al igual que las obligaciones mantenidas con Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se encuentran al día.

## CONCLUSIÓN

Este Informe ha explicado los ejes y la filosofía de trabajo en el desarrollo de la gestión del ICCA. Esa gestión que no es la sola responsabilidad del Director Ejecutivo, sino de todo el Directorio y de un equipo que se ha empeñado de manera ejemplar a pesar de que ha tenido que adaptarse a la situación complicada desde el punto de vista económico.

Para alcanzar gran parte de estos objetivos se han organizado decenas de reuniones con los gremios oficiales del audiovisual cuyos responsables saben que nuestra puerta siempre está abierta para intercambios de ideas, opiniones, quejas e información general y política.

La filosofía del ICCA se deja reducir en 6 palabras que empiezan con C y es de esta manera que voy a concluir este Informe de Gestión 2018-2020. Los 6 C's son : Calidad, Celeridad, Creatividad, Continuidad, Creación de una verdadera industria cine; y Conquista del público.

### 1. CALIDAD.

La palabra CALIDAD se refiere a nuestro compromiso de convertir el ICCA en un servicio ejemplar del Estado. Esto lo hacemos cumpliendo lo más posible con los criterios de Semplades (el famoso GPR : Gobierno por Resultados), del Ministerio de Trabajo (el Programa de Excelencia Proexe). Pero también desarrollando sistemas automáticos para la entrega de documentos de fomento y de seguimiento del mismo. Además, hemos desarrollado procesos transparentes y eficaces para cumplir con el deseo de una gestión de calidad.

### 2. CELERIDAD

La palabra CELERIDAD es un elemento de la CALIDAD porque consiste en la administración eficaz del tiempo de trabajo para brindar un servicio rápido y ágil a la ciudadanía (el sector audiovisual en este caso) en todos los ámbitos de la gestión. Es importante destacar que el ICCA no es una isla con autonomía total; tenemos que tomar en cuenta las directrices de Semplades, del MDT, de Finanzas, de Presidencia y de nuestro ente rector. El sector audiovisual no siempre sabe hacer la diferencia entre la responsabilidad del ICCA y de otras entidades estatales y esto es una constante frustración para nuestro equipo. Y nos impide ir más adelante con el objetivo de la calidad.

### 3. CREATIVIDAD

Pero esa frustración nos lleva al tercer C: la CREATIVIDAD. Es un error pensar que la creatividad es una característica que se circunscribe a los solos artistas, en realidad en la función pública es una necesidad para poder hacer las cosas planificadas de manera simple, eficaz y respetando las leyes y reglas adecuadas para este fin. Y gracias a la colaboración del Directorio hemos podido continuar con apoyos para el sector gracias a esta creatividad, cambiando algunas líneas de fomento para asegurar el fomento para el sector, a veces en detrimento de inversiones en la Institución, pero siempre muy consciente de nuestra vocación: el desarrollo de una industria audiovisual ecuatoriana fuerte.

### 4. CONTINUIDAD

Y para llegar al desarrollo de una industria audiovisual ecuatoriana fuerte, necesitamos CONTINUIDAD. Cualquier industria necesita tranquilidad legal y social, coherencia en las reglas del juego y transparencia. Y dicho entre paréntesis la palabra industria no es sinónimo de comercio, esta confusión que todavía existe en el sector tiene que desaparecer de las mentes.

Esta continuidad la estamos realizando a través de algunos grandes cambios comparado al pasado. Primero, las convocatorias se organizan en función de la realidad de lo que se está preparando en el sector: no tiene mucho sentido abrir convocatorias para un tipo de obras que aquí no se van a hacer. Un ejemplo, ¿para que apoyar “telefilmes” si no hay acuerdos de colaboración entre canales de televisión y los productores, realizadores de cine y audiovisual? De otro lado los diálogos con el sector nos han revelado que el sector de la animación ecuatoriana es muchísimo más fuerte y exitoso al nivel internacional de lo que sabíamos, ahora conocemos las 20 productoras de animación y las apoyamos; lo mismo se puede decir de los creativos que trabajan con multimedia, interactividad y mapeo audiovisual.

Otro ejemplo de continuidad es el trabajo con los comités de selección. Tradicionalmente, los comités eran compuestos por una mayoría de extranjeros y una minoría de ecuatorianos que nunca podrían repetirse. La lógica era que los extranjeros serían más objetivos y menos susceptibles de elegir proyectos de sus amigos. Puede ser, pero la consecuencia era que la mayoría de los jurados no conocían la realidad de la producción ecuatoriana, ni los presupuestos, ni el interés del público, ni la eventual repetición de propuestas, etc. Nos parece que estas inconvenientes superan largamente la eventual –y no probada– elección de proyectos amigos. Así que ahora los comités son mayormente ecuatorianos, algunas categorías se presentan al comité de manera anónima y algunos jurados podrán regresar a ser jurados para garantizar la continuidad en el fomento de los proyectos.

## 5. CREACIÓN DE UNA VERDADERA INDUSTRIA DE CINE Y AUDIOVISUAL

Todo esto para llegar a la creación de una verdadera industria audiovisual con calidad, continuidad y formalidad. La calidad de la creación audiovisual empieza con la calidad del guion. Por ello hemos cambiado la lógica del apoyo a la escritura. Y no lo pagamos para que el guionista vaya a talleres nacionales e internacionales, lo pagamos para que escriba, para que se dedica totalmente al desarrollo de su propuesta y lo obligamos a colaborar con un especialista de escritura de guion, un script doctor, que el ICCA también paga.

Para mejorar se debe cambiar y para ser perfecto, se debe cambiar mucho; esa es la lógica detrás de esta decisión porque no podemos pensar que una primera, segundo o tercera versión de un guion ya es suficientemente buena para ser filmada.

Sabemos que los productores no tienen los recursos financieros para invertir en tiempo para la escritura, por ello lo tenemos que hacer nosotros con el ICCA. También tenemos que permitir que los productores desarrollen actividades lucrativas para crear un colchón de ahorros para invertir en la calidad de las propuestas y si la confirmación del artículo 98 de la Ley de Comunicación ayuda en esto, así sea. Se ha trabajado en convencer al Gobierno y el Ministerio de Economía en particular de facilitar la inversión de las empresas privadas en la cultura y el audiovisual con reducción fiscal. Ya hemos avanzado, pero todavía queda mucho por hacer, la Ley de Cultura nos ayuda, la Primera Ley de Fomento Productivo nos ayuda y estamos colaborando en la Segunda, pero la lucha es dura y el escepticismo es grande.

Pero eso no es lo único que hacemos para ayudar el sector en fortalecerse. También ayudamos a los productores para que viajen a mercados internacionales donde pueden encontrar colegas internacionales, donde pueden buscar coproductores, donde pueden ver lo que se está desarrollando en el mundo y mandamos a directores o actores para que se presenten al mundo con sus obras y sus talentos.

## 6. CONQUISTA DEL PÚBLICO

El objetivo final de todo este esfuerzo es obviamente conquistar al público, en primer instante ecuatoriano pero también mundial.

Esto es un reto muy difícil, sabiendo que en el mundo se producen ahora unas 30.000 películas de ficción por año o una película cada 20 minutos. La producción mundial es tan grande que puede ser que nos descorazonamos, pero ni el éxito, ni el fracaso son fatales, es el ánimo para continuar que cuenta; porque en definitiva el éxito es nada más que la capacidad de ir de fracaso a fracaso sin perder el entusiasmo y nuestro rol como ICCA ha sido el crear el ámbito económico, legal y psicológico para que este entusiasmo se cree y que sea contagioso para el público.

Pero necesitamos también gente que pueden llevar estas obras al público, por ello por primera vez estamos fomentando empresas de distribución para que los productores nacionales pueden dedicarse a su oficio de producción y que las negociaciones con los exhibidores lo hagan los especialistas, los distribuidores.

Sin duda alguna, se ha realizado un gran trabajo. Pero aún queda mucho por hacer, por eso todos y cada uno de los funcionarios del ICCA están comprometidos en dar siempre su mayor esfuerzo para ayudar al desarrollo y crecimiento de la industria cinematográfica y audiovisual del Ecuador, y, por supuesto, de la cultura en general.

